

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016  
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y  
ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



GOBIERNO DE  
**PUEBLA**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESFALF-003/2016**

**COMPRANET  
LA-921002997-E40-2016**

**ADQUISICIÓN DE:  
BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I.**

**PARA:  
LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**MAYO DE 2016**



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016  
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28, 29, 32 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, de acuerdo a los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para determinar el procedimiento de adquisición y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los Artículos 10 fracción III y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**. Esta convocatoria fue difundida en la página Web de "<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>" y en el **Diario Oficial de la Federación** de conformidad con lo que señalan los Artículos 29 penúltimo párrafo y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 1.- DEFINICIONES GENERALES

**1.1.- DEFINICIONES.** Para los efectos de la presente Convocatoria, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.1.-CONVOCATORIA:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y requerimientos, sobre los que se registrará la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se requieren.

**1.1.2.-COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección "<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>".

**1.1.3.- CONTRATANTE:** Gobierno del Estado de Puebla.

**1.1.4.- DEPENDENCIA:** Este término hace referencia a la Requirente.

**1.1.5.- REQUIRENTE:** Secretaría General de Gobierno.

**1.1.6.- ÁREA TÉCNICA:** CEAMPAJ (Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia).

**1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Planta baja (en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios) del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y

Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.1.8.- DOMICILIO DE LA REQUIRENTE:** Calle 3 Poniente Núm. 716, Col. Centro, Puebla, Puebla.

**1.1.9.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional Presencial tiene como objetivo atender los requerimientos para la **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I.** para la REQUIRENTE.

**1.1.10.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.1.11.- REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**1.1.12.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional Presencial **GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016**.

**1.1.13.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.

**1.1.14.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.1.15.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

**1.1.16.- CONTRATO:** Instrumento legal que elabora la CONTRATANTE y suscribe la REQUIRENTE con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.

## 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

Los licitantes al presentar formalmente a la CONTRATANTE sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los Artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

### 2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.



**2.1.1.- ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I.**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

**2.1.2.-CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.** De conformidad con los Artículos 26 Bis Fracción I y 28 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación será "**NACIONAL PRESENCIAL**".

Para este procedimiento de licitación no se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería, fax o servicio postal, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera **presencial**.

**2.1.3.-** El origen de los recursos es: **FEDERAL**.

**2.1.4.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.** La REQUIRENTE cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente licitación, de conformidad con los oficios de suficiencia presupuestal **DPPP-AI-0079/2016 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2016, DPPP-AI-0096/2016 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016, DPPP-AI-0081/2016 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2016 Y DPPP-AI-0082/2016 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2016**, respectivamente, para celebrar la adquisición correspondiente de los bienes motivo de la presente licitación.

**2.1.5.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS.** Tanto la documentación referente a las proposiciones como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma **español**.

**2.2.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley, la obtención y consulta de la convocatoria será gratuita.

**2.3.- La presente licitación se realiza a tiempos reducidos conforme a lo establecido en el artículo 43 segundo párrafo del Reglamento.**

**2.4.- La presente licitación será a cantidades previamente determinadas por la REQUIRENTE.**

### 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará su propuesta **EN SOBRE** debidamente cerrado, sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del Licitante y número de licitación; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **9** de esta convocatoria.

**EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- Anexo A "Anexo para la presentación de la propuesta técnica"**, (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).

**3.2.- Anexo B "Anexo para la presentación de la propuesta económica"**, (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

**3.3.- Anexo C.** Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Anexo C** de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

**3.4.- Anexo D.** Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el **artículo 35 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la **nacionalidad mexicana de la empresa** participante, que es proveedora de los bienes solicitados por la contratante, que son producidos en México y cuentan con el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo D** de esta convocatoria.

**3.5.- Anexo E.** La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo E** de esta convocatoria.

**3.6.- Anexo F.** Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016  
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo F** de esta convocatoria.

**3.7.- Anexo G.** Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea **micro, pequeña, mediana**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo G** de esta convocatoria.

**3.8.-Anexo H.** Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del **Artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo H** de esta convocatoria.

**3.9.- Anexo I.** Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega del bien objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA REQUIRENTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega del bien objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo I** de esta convocatoria.

**3.10.- Anexo J.** Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el bien ofertado, cumple con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los Artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización., esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo J** de esta convocatoria.

**3.11.-Copia de una identificación oficial vigente** (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.

#### ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

##### 4.1.-PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica **ANEXO A** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN TRES TANTOS** (original y 2 copias debidamente separados), debiendo los 3 (tres) tantos (original y copias) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

**La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016,** debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

Tanto el original, como las copias deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (**ANEXO A**) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.



**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

**4.1.3.-** La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO A**, deberá estar debidamente capturada y presentarse en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **“Sobre” junto con los requisitos que la complementan y la conforman**. La información contenida en el USB, deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo USB abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO A**), será entregado por la CONTRATANTE al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada de los bienes. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**Nota:** No se acepta poner la leyenda **“LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1”** o la leyenda **“COTIZO”**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones.

**4.3.- TIEMPO DE ENTREGA:** Los bienes se deberán entregar dentro de los **20 días naturales** posteriores a la formalización del contrato.

**4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Deberá ser de **un año** a partir de la total entrega e instalación de los bienes o la que se señale en cada partida.

**4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **“según Convocatoria”** o **“el periodo requerido en Convocatoria”**. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica, apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de las partidas, considerando dentro del sobre lo siguiente:

(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta).

**Los requisitos técnicos que a continuación se plasman fueron requeridos por LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.**

**4.5.1.-** Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la **marca, país de procedencia y modelo o versión** en caso de que aplique de los bienes ofertados.

**Nota:** Para el caso del equipo de cómputo de escritorio, el licitante deberá indicar que el **CPU, monitor, teclado y mouse** son de la misma marca.

**4.5.2.-** Los licitantes deberán de incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía correspondientes a la marca y en su caso modelo de los bienes que oferten en las que se señalen por escrito todas las características de los bienes ofertados, referenciados en color rojo de acuerdo a la partida que le corresponda, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas.

**Nota 1:** Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción.

**Nota 2:** Se informa a los licitantes que como principales características, se consideran las siguientes:

**PARA EQUIPO DE CÓMPUTO:** Tipo de procesador, tipo de chip set, cantidad y velocidad de memoria ram, capacidad y tipo de disco duro, tipo de unidad óptica, tipo de tarjeta de red y de sonido, tipo de controladora de video, periféricos incluidos, cantidad y tipos de puertos, cantidad y tipo de ranuras de expansión; cuando menos.

**PARA IMPRESORAS:** Velocidad de impresión resolución, ciclo de trabajo por mes, capacidad de bandejas, memoria, tamaño de papel aceptado, tipo de interfaz, compatibilidad de sistema operativo, cuando menos.

**PARA LICENCIAS:** Versión, programas incluidos, cuando menos.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016  
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**PARA REGULADOR DE VOLTAJE:** Potencia nominal, voltaje de entrada, voltaje de salida, cantidad y tipo de contactos, tiempo de respaldo, tipos de interfaz soportados, cuando menos.

**ESCANER:** Resolución óptica, profundidad de escaneo, niveles de escala de grises, velocidad de escaneo, tamaño de escaneo, tipos de papel admitido, formatos de archivos soportados, conectividad, sistemas operativos compatibles, entre otros.

**4.5.3.-** Currículum del licitante en hoja membretada de la empresa, debiendo plasmar su experiencia mínima de **un año** en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, conforme al **Anexo K**.

**4.5.4.-** Escrito en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Me (nos) comprometo (temos), en caso de resultar adjudicado (s), a lo siguiente:

**a)** Garantizar los bienes de acuerdo a lo indicado en cada partida, (donde no se indique no podrá ser menor a **1 año**).

**b)** Realizar el canje al 100% de los productos que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, y que presenten vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la requirente, los cuales serán devueltos al licitante y deberán ser sustituidos a satisfacción de la requirente, en un plazo no mayor a **5 días naturales**.

**Nota:** Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

**c)** Realizar la entrega, instalación, configuración y puesta a punto del equipo, incluyendo accesorios para la operación en el momento que la requirente lo requiera.

**Nota:** Al concluir la instalación deberá dejar los lugares de trabajo, limpios y despejados.

**d)** No entregar bienes remanufacturados, reetiquetados, ni con tecnología obsoleta; no caducada o próxima a caducarse.

**e)** Garantizar por el fabricante la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de entrega de los bienes (solo aplica para el equipo de cómputo).

**f)** Contar con el personal necesario para realizar la instalación de los bienes requeridos.

**g)** Ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier

responsabilidad a la requirente y en ningún caso se considerara a la requirente como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe entrega, instalación, configuración y puesta a punto del equipo, en todo lo referente en la relación laboral.

**h)** Entregar los bienes nuevos y en buen estado.

**i)** Ser directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la requirente y/o terceros con motivo de la instalación de los bienes por negligencia, dolo o mala fe o por mal uso que se haga de las instalaciones de la requirente.

**j)** Contar con el personal, herramientas, equipo, accesorios y todo lo necesario para llevar a cabo la instalación de los bienes.

**k)** Resguardar su herramienta, equipo y todo material que utilice para la instalación de los bienes.

**l)** Que en caso de existir derechos de autor y de propiedad intelectual que se generen o se deriven del procedimiento, serán propiedad de la Federación a través de la Requirente.

**4.5.5.-** Escrito en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde manifiesta:

**a)** Que el equipo cumple con la certificación **NOM-024-SCFI-2013**, de la Información Comercial para Empaques, Instructivos y Garantías de los Productos Electrónicos, Eléctricos y Electrodomésticos (**aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 22, 29, 32, 33, 34, 35, 38 Y 39**).

**b)** Que el equipo cumple con la certificación **NOM-050-SCFI-2004**, de la Información Comercial para Etiquetado General de Productos (**aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 22, 29, 32, 33, 34, 35, 38 Y 39**).

**c)** Que cuenta y cumple con la certificación **EPEAT GOLD** (CPU y monitor) con registro en EUA y/o México (**aplica para las partidas 1, 2, 12, 13 y 32**).

**d)** Que cuenta y cumple con la certificación **DMFT** como miembro activo de la categoría de BOARDMEMBER Y/o LEADERSHIP únicamente y ROHS de la UE (**aplica para las partidas 1, 2, 12, 13 y 32**).

**Nota:** Para el caso del equipo de cómputo de escritorio, el licitante deberá indicar que el CPU, monitor, teclado y mouse son de la misma marca.

#### **4.6.- INFORMATIVOS.**

**4.6.1.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
 GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016  
 ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

más, será desechado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

**4.6.2.-** Se les informa a los licitantes que, en términos de lo dispuesto por el artículo 29 fracción XI de la Ley, no se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

**4.6.3.-** La adquisición quedará respaldada por un Contrato de Adquisición de Bienes.

**4.6.4.-** De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2014, en el apartado B de otros Servicios de la Política de ingresos, los licitantes que resulten adjudicados deberán obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la **“Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales”** (VER ANEXO O), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberán exhibir al momento de la formalización del contrato/pedido; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.

**4.6.5.-** Cuando en la descripción de las partidas del ANEXO 1, se indiquen varias opciones de marcas, medidas, o se establezca que se acepta “o similar”, “o superior”, los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica **SOLO UNA OPCIÓN DE LAS SEÑALADAS** de acuerdo con lo ofertado, por ejemplo:

ANEXO 1	PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO A)
EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO SFF, CON PROCESADOR INTEL CORE I3 6ª GENERACIÓN CON 2 NÚCLEOS; TARJETA MADRE CON CHIPSET INTEL Q150 O Q170	EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO SFF, CON PROCESADOR INTEL CORE I3 6ª GENERACIÓN CON 2 NÚCLEOS; TARJETA MADRE CON CHIPSET INTEL Q170

**4.6.6.-** En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los Licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la CONTRATANTE o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante el evento correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de la misma, y que sean conocidas por todos los Licitantes; sin que esto sea motivo de desechamiento.

**4.6.7.-** Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

**4.6.8.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.-** La propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre, de la siguiente manera:

a) En 3 (tres) tantos (original y 2 copias) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo LEFORT de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en la presente Convocatoria.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de la presente Convocatoria.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente Convocatoria, no serán considerados para la evaluación técnica.

**Debido a que los 3 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.**

**4.6.9.-** Para esta licitación se requiere la adjudicación **POR BLOQUE**, y será de la siguiente manera

**BLOQUE 1.- De la partida 1 a la 11**

**BLOQUE 2.- De la partida 12 a la 31**

**BLOQUE 3.- De la partida 32 a la 39**

Aquellos licitantes que pretendan ofertar dichas partidas, deberán hacerlo para el total de las partidas que integran dicho bloque, es decir, no podrán excluir alguna de ellas en la presentación de su propuesta, ya que el contrato/pedido será otorgado al licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en todas las partidas que conforman el bloque y cuya propuesta económica sea la más baja como resultado de la suma de las partidas que integran el mismo.

**5.- ASPECTOS ECONÓMICOS**

**5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.**

**5.1.1-** La propuesta económica **ANEXO B**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante,



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016  
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

indicando el número de la presente **Licitación GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO B** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, estar debidamente capturada y presentarse en un dispositivo **USB** el cual será el mismo en donde se plasmó la propuesta técnica. La información contenida deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo USB abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la CONTRATANTE, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes”**.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

**5.1.5.-** Solo será cubierto por la REQUIRENTE, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

**5.1.6.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

**5.1.7.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la propuesta de la partida ofertada.

**5.1.8.-** En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

**5.1.9.-** Las correcciones se harán constar en el acta de Fallo correspondiente.

**5.1.10.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, será desechada la propuesta del licitante de la partida en cuestión.

**5.1.11.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva, preferentemente.

**5.1.12.-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la adquisición de los bienes; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

**Nota:** Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).

**5.1.13.-** El licitante deberá considerar en su propuesta económica, todos los costos de traslado, instalación, insumos, materiales y equipos necesarios para la entrega y puesta en marcha de los bienes.

#### EVENTOS DE LA LICITACIÓN

#### 6.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**6.1.-** De conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los interesados en presentar cuestionamientos deberán hacerlos llegar junto con un escrito de manifestación de interés en participar en el presente procedimiento de acuerdo al **ANEXO L**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016  
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

De acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 45, del Reglamento de la Ley, las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO M** (no escaneado), a través del sistema **CompraNet**.

**Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (01222) 2 29 70 00 ext. 5033 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.**

Lo anterior, con el fin de que la CONTRATANTE esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas en los medios establecidos en la Ley, la CONTRATANTE no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

**6.2.-** Las dudas serán remitidas, a través del sistema de COMPRANET, o en el domicilio de la CONTRATANTE, (en caso de ser en el domicilio de la contratante deberán presentarlas impresas así como en formato Word en un dispositivo USB, el cual les será devuelto en ese mismo momento) hasta la hora antes señalada en el punto **6.1**. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **7** de esta Convocatoria, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la CONTRATANTE el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**6.3.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.

**6.4.-**No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación, de conformidad con el **ANEXO L**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

#### 7.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

**7.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el **13 DE MAYO DE 2016 A LAS 13:00 HORAS, en LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN** ubicada en la **planta baja** del domicilio de la CONTRATANTE.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

**7.2.-** Un representante de la CONTRATANTE dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan

presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **6** de esta convocatoria.

**7.3.-** Los representantes de la CONTRATANTE, de la REQUIRENTE y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.

**7.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema CompraNet.

**7.5.-**Para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones y en cumplimiento con lo que señala el artículo 37 Bis de la Ley, se colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indicará el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

**7.6.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

**7.7.-** Durante el desarrollo del Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, los licitantes participantes, de conformidad con lo que señala el Artículo 45 del Reglamento, sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la CONTRATANTE en la mencionada junta de aclaraciones.

**7.8.-**La CONTRATANTE podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesaria para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **ANEXO L**.

**NOTA:** Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la CONTRATANTE se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la CONTRATANTE, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

**8.-REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

El registro de los licitantes participantes se llevará a cabo durante los 60 minutos antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el **lugar indicado en el punto 9.1 de la presente convocatoria**. De conformidad con lo que establece el Artículo 34 de la Ley y 47 del Reglamento.

Previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la CONTRATANTE podrá efectuar el registro de participantes

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, de conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. A la hora señalada para este acto, misma que verificará el servidor público de la CONTRATANTE que presida el evento, se procederá a cerrar el recinto, no permitiendo el acceso a licitantes u observadores, ni tampoco se permitirá se introduzcan documentos a las propuestas (artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento), **no se aceptará propuesta a ningún licitante que la presente después de la hora señalada.**

**9.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**9.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el **20 DE MAYO DE 2016 A LAS 11:00 HORAS, en LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN** ubicada en la **planta baja** del domicilio de la CONTRATANTE, se sugiere estar presentes **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la CONTRATANTE.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona por Licitante**. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48, Fracción VII del Reglamento.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SOBRE.**

**9.2.-** Los Licitantes que hayan manifestado su interés en participar en la presente licitación y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento

**9.3.-** Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

**DESARROLLO DEL EVENTO.**

**9.4.-** Se hará declaración oficial de apertura del evento.

**9.5.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de esta Convocatoria.**

**9.6.-** Con fundamento en el Artículo 35 Fracción I de la Ley, se procederá a la apertura de los sobres, que contengan las ofertas técnicas y económicas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

**9.7.-** Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica requirente de los bienes, mismas que se harán saber al momento del fallo.

**9.8.-** Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**9.9.-** Las proposiciones serán rubricadas por los asistentes al evento.

**9.10.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las propuestas recibida, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

**9.11.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.12.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto 9.1 de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

#### 10.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

La CONTRATANTE y la REQUIRENTE realizarán la evaluación detallada o cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

#### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable o conveniente.

10.2.- La CONTRATANTE evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley

10.3.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

10.4.- **Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con todo lo solicitado en esta Convocatoria.

10.5.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.6.- Las propuestas desechadas durante la Licitación Pública Nacional presencial, fundado en el artículo 56 último párrafo de la Ley, podrán ser, devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos *sesenta días naturales* contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la CONTRATANTE podrá proceder a su devolución o destrucción.

#### 11.- COMUNICACIÓN DE FALLO.

11.1.- Este evento se llevará a cabo el día **23 DE MAYO DE 2016 A LAS 17:00 HORAS**, en **LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN** ubicada en la **planta baja** del domicilio de la CONTRATANTE.

**NOTA: NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.**

11.2.- Con la comunicación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

11.3.- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley. Asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.

11.4.- De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Finanzas y Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Finanzas y Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

11.5.- El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la CONTRATANTE.

11.6.- Para efectos de notificación se colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016  
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

11.7.- En sustitución de este acto, la CONTRATANTE podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

**12.-DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES**

Será motivo de desechamiento de las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

12.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.

12.2.- Si en el evento señalado en el punto 9 de esta Convocatoria, no presenta el sobre requerido.

12.3.- Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto 3 de la presente Convocatoria.

12.4.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la contratante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

12.5.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

12.6.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios de los bienes que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 Fracción XV de la Ley.

12.7.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

12.8.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 de la Ley.

12.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, así como en los anexos, indicados en la presente convocatoria, los cuales integran la propuesta.

12.10.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

12.11.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

12.12.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.

12.13.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la CONTRATANTE, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, emitido por el asesor técnico nombrado por la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Finanzas; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente el desechamiento.

12.14.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al ANEXO 1 de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

12.15.- Por no presentar los ANEXOS A, B Y C debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones, así como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.

12.16.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016  
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**12.17.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

**12.18.-** Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

**12.19.-** Por no cumplir con el tiempo de entrega solicitado en el punto 4.3 de la presente convocatoria.

**12.20.-** Por no indicar en su propuesta técnica la **MARCA, PAÍS DE PROCEDENCIA**, así como el **MODELO O VERSIÓN**, en caso de que aplique, de los bienes ofertados, solicitados en el punto 4.5.1 de la presente Convocatoria.

**12.21.-** Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto 4.5.2 de la presente Convocatoria.

**12.22.-** En caso de que en la propuesta técnica se oferte más de una opción de marca, color, medidas, etc. (según aplique), de las señaladas en el ANEXO 1, de conformidad con lo establecido en el punto 4.6.5 de la presente Convocatoria.

### 13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**13.1.-** El criterio de adjudicación será **POR BLOQUE**, a la propuesta económica más baja de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en todas las partidas que conforman el bloque, de acuerdo a lo siguiente:

**BLOQUE 1.- De la partida 1 a la 11**

**BLOQUE 2.- De la partida 12 a la 31**

**BLOQUE 3.- De la partida 32 a la 39**

**Nota:** En caso de no ofertar alguna de las partidas arriba mencionadas o no cumplir técnica o económicamente en alguna de estas, será motivo de descalificación de todas las partidas del bloque.

**13.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la CONTRATANTE, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

### 14.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

**La presente licitación se podrá declarar desierta:**

La CONTRATANTE podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

**14.1.-** No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por parte de los licitantes.

**14.2.-** Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la CONTRATANTE.

**14.3.-** Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento.

**14.4.-** Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la CONTRATANTE podrá optar por realizar un procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

**Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.**

**14.5.-** Caso fortuito o de fuerza mayor.

**14.6.-** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los bienes, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la REQUIRENTE.

**14.7.-** Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la CONTRATANTE procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario.

#### 15.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

15.1.- De conformidad con el Artículo 48 Fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, cheque de caja, o fianza otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** con IVA incluido **del monto total**.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO N**, en caso de ser fianza.

**NOTA:** En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la CONTRATANTE en horario de oficina.

15.2.- Preferentemente se aceptarán como garantías de cumplimiento de contrato/pedido: cheque certificado, cheque de caja o fianza, las cuales deberán cumplir con lo solicitado en el punto 15.1 de la presente convocatoria.

15.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

#### 16.- CONTRATOS.

16.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los pedidos y/o contratos derivados del PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la REQUIRENTE, en el domicilio citado en el punto 1.1.8 de la presente Convocatoria, dentro del término de **15 días naturales** posteriores a la comunicación del fallo, como lo establece el artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo solicitado en los puntos 16.2, 16.3 y 16.4.

**NOTA:** Con la finalidad de agilizar la elaboración de los contratos, los licitantes adjudicados deberán enviar, a los correos electrónicos:

**Para las partidas 1 a la 11 y 32 a la 39:**  
miguel.herrera@puebla.gob.mx,  
sergio.arnaud@puebla.gob.mx

**Para las partidas 12 a la 31**  
miguel.herrera@puebla.gob.mx,  
[luis.bermudez@puebla.gob.mx](mailto:luis.bermudez@puebla.gob.mx)

la documentación solicitada en los puntos 16.2 y 16.3 en los tres días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

16.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 2 (DOS) COPIAS SIMPLES PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

##### Persona Moral

- Acta Constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)
- Poder Notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula de identificación fiscal (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" expedida por la **Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato/Pedido.

##### Persona Física

- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Acta de Nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" expedida por la **Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato/Pedido.

16.3.- Tanto para persona moral como física además de la información solicitada en el punto que antecede, deben presentar en original y 2 (dos) copias de:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016  
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

- Garantía de Cumplimiento del Contrato según lo establecido en el punto 15.1 de la presente Convocatoria.

**16.4.-** Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del C.F.F., el proveedor adjudicado cuyo monto de su pedido exceda de **\$300,000.00** sin incluir el IVA, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

**16.5.-** Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

#### **17.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS**

De conformidad con los Artículos 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la REQUIRENTE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

#### **18.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Para la terminación anticipada del contrato se estará a lo dispuesto por los Artículos 54 BIS Y 55 BIS, primer párrafo de la Ley, así como por el 102 del Reglamento.

##### **SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SI:**

“LA REQUIRENTE” con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si “EL PROVEEDOR” incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento, tales como:

**18.1.-** Si no se lleva a cabo la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenido.

**18.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

**18.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

**18.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

**18.5.-** En caso de que “LA REQUIRENTE” rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que “LA REQUIRENTE” le comunique por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término anterior, “LA REQUIRENTE” contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”.

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “EL PROVEEDOR”.

IV.- “LA REQUIRENTE”, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a “EL PROVEEDOR”, por concepto de la adquisición de los bienes hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, “LA REQUIRENTE” podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si “EL PROVEEDOR” se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando “EL PROVEEDOR” incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a los bienes pactados en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR” previstas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en negligencia respecto a los bienes entregados en el contrato, sin justificación para “LA REQUIRENTE”.

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del Artículo 48 de la Ley, el incumplimiento de la presentación en tiempo de las demás garantías previstas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deductivas pactadas en el acuerdo de voluntades.

-Si "LA REQUIRENTE" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

-La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA REQUIRENTE" le formulara una reclamación con motivo de los bienes proporcionados.

-En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios.

-En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA REQUIRENTE" los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA REQUIRENTE", solicitará a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaron los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA REQUIRENTE", de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales.

"LA REQUIRENTE" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA REQUIRENTE" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley.

Cuando se rescinda el contrato, la REQUIRENTE deberá informar a la CONTRATANTE, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

#### 19.- EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN

19.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de estos.

19.2.-La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la REQUIRENTE, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.

19.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la REQUIRENTE.

#### 20.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

20.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes deberán entregarse de acuerdo al **Anexo 2**

20.2.- El Proveedor deberá notificar a la REQUIRENTE por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Entrega de Bienes", con una anticipación de por lo menos 24 horas a la fecha de entrega.

Correos para notificación:

**Para las partidas 1 a la 11 y 32 a la 39:**  
miguel.herrera@puebla.gob.mx,  
sergio.arnaud@puebla.gob.mx

**Para las partidas 12 a la 31**  
miguel.herrera@puebla.gob.mx,  
luis.bermudez@puebla.gob.mx

20.3.- El Licitante adjudicado deberá presentar junto con los bienes la siguiente documentación:

- Copia fotostática del contrato,
- Dos copias fotostáticas de la Fianza de Cumplimiento de Contrato
- ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LA Factura, de acuerdo con las especificaciones del contrato/pedido, debiendo contener:

- a. Sello de la unidad receptora,
- b. Fecha de recibido,
- c. Nombre, cargo y firma de quien recibe, y
- d. La leyenda "recibí de conformidad y a mi entera satisfacción".

20.4.-La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se hallen los bienes, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

20.5.- Todos los bienes a los que se refiere el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria, deberán de ser



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

invariablemente nuevos y de fabricación original. Entendido como tal que ni el bien que se oferta, y ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometido a uso con anterioridad o reconstruidos.

Lo anterior no será aplicable para aquellos bienes que por naturaleza, exclusivamente la materia prima que los compone haya sido objeto de reciclaje.

**21.- DEVOLUCIONES.**

La REQUIRENTE podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **5 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

**22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

Las sanciones que la REQUIRENTE aplicará serán las siguientes:

**22.1.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:

**22.1.1.-** No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.

**22.1.2.-** Los bienes no sean entregados en las fechas estipuladas.

**22.1.3.-** Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones pactadas.

**22.1.4.-** Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la REQUIRENTE de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.

**22.1.5.-** La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**22.2.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la ley, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley será sancionados por la Secretaría de la Función pública con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción.

Cuando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

**22.3.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en las fechas de entrega de los bienes, serán como sigue:

**a) El 2%,** por el monto correspondiente al o los bienes no entregados objeto del contrato (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso o por infringir alguna cláusula estipulada en el contrato, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio; mismo que será deducido a través de cheque certificado o de caja, dichos documentos deberán estar a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN** y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. La Contratante podrá rescindir el contrato total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y adjudicar al segundo lugar.

**b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.**

**23.- PAGO**

**23.1.-** El pago se realizará dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos.

**23.1.1.-** El licitante deberá considerar en su propuesta económica, todos los costos de traslado, instalación, insumos, materiales y equipos necesarios para la entrega y puesta en marcha de los bienes.

**23.2.-** La factura deberá ser expedida, tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	11 ORIENTE NUM 2224, COL AZCARATE, C.P. 72501 PUEBLA, PUEBLA	GEP-850101-1S6

**Nota 1:** la factura deberá contener la marca, modelo, número de serie y periodo de garantía de cada uno de los bienes adjudicados.

**Nota 2:** Se le recomienda al licitante adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación, lo confirme con la REQUIRENTE; lo anterior, para evitar contratiempos.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016  
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**23.2.1.-** El proveedor deberá presentar junto con su factura, el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

**23.4.-**La REQUIRENTE no otorgará anticipos a los proveedores adjudicados en esta licitación.

**23.5.-** Así mismo, la REQUIRENTE no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura. Finalmente no se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y/o pedido diferente a cheque certificado, cheque de caja o fianza, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

**23.5.-** Solo será cubierto por la REQUIRENTE, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**23.6.-PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El Licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la REQUIRENTE, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

#### 24.- ASPECTOS VARIOS.

**24.1.-**De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

**24.2.-** Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

**24.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la CONTRATANTE, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apeguándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el

presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la CONTRATANTE obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en esta Convocatoria le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### 25.- CONTROVERSIAS.

Con fundamento en los Artículos 65 al 68 de la Ley y Artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de compraNet de acuerdo a la siguiente dirección "<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>"

**ATENTAMENTE**

**YORDANA LISBETH JUAN FIGUEROA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS**



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**ANEXO 1**

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	42	EQUIPO	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO  EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO SFF, CON PROCESADOR INTEL CORE I3 6ª GENERACIÓN CON 2 NÚCLEOS; TARJETA MADRE CON CHIPSET INTEL Q150 O Q170, MEMORIA RAM DE 4GB DDR4 SDRAM, 2133 MHZ, EXPANDIBLE HASTA 64 GB. DISCO DURO DE 500 GB SATA 6.0 GB/S, 7200 RPM. MONITOR AMPLIO DE 18.5" O 19" LCD CON RETROILUMINACIÓN LED. UNIDAD ÓPTICA DVD +/- RW SATA. TARJETA DE RED INTEGRADA 10/100/1000. TARJETA DE SONIDO INTEGRADA, CONTROLADOR DE VIDEO INTEL HD GRAPHICS 530. PERIFÉRICOS: TECLADO USB ALÁMBRICO Y MOUSE ÓPTICO USB ALÁMBRICO. PUERTOS: 6 A 10 USB (4 DE ELLOS V3.0), 1 DISPLAY PORT, 1 VGA, 1 RJ45. COMPARTIMENTOS: 1 EXTERNO PARA UNIDAD ÓPTICA. RANURAS DE EXPANSIÓN: UNO O DOS. PCIE X16 DE MEDIA ALTURA. CPU, MOUSE, TECLADO Y MONITOR DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE, MONITOR CON ENERGYSTAR 6.0 O POSTERIOR. SOFTWARE PRECARGADO: WINDOWS 10 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, MANUAL DEL USUARIO DEL EQUIPO PARA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y OPERACIÓN DE MANERA IMPRESA Y/O EN ELECTRÓNICO EN ESPAÑOL, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO POR CUANDO MENOS 5 AÑOS POSTERIORES A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN FORMAL; DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM INTEGRADO. GARANTÍA DE 3 A 5 AÑOS EN SITIO EN TODOS LOS COMPONENTES Y MANO DE OBRA POR PARTE DEL FABRICANTE, EPEAT GOLD (CPU Y MONITOR) CON REGISTRO EN EUA Y/O MÉXICO. DMTF COMO MIEMBRO ACTIVO EN LA CATEGORÍA DE BOARDMEMBER Y/O LEADERSHIP ÚNICAMENTE Y ROHS DE LA UE.</p> <p>INCLUYE PATCH CORD DE 1.8 MTS.</p> <p>SE DEBERÁ CONSIDERAR LA ACTIVACIÓN DE LAS LICENCIAS, CONECTAR EL EQUIPO, CONFIGURAR EN RED Y CON IMPRESORA, DEBERÁ DEJAR EN OPERACIÓN Y LISTOS PARA UTILIZARSE POR EL USUARIO FINAL.</p>
2	42	EQUIPO	<p>COMPUTADORA PORTÁTIL CON BIOMÉTRICO  EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL CON PROCESADOR INTEL CORE™ I3 5ª GENERACIÓN CON 2 NÚCLEOS LIBERADO A PARTIR DEL 2015, TECNOLOGÍA MÓVIL, CHIPSET INTEL INTEGRADO EN EL PROCESADOR, DISCO DURO DE 500 GB (7200RPM) SATA, MEMORIA RAM 4 GB DDR3 1600MHZ, PANTALLA ANCHA DE 14" (1366X768) LCD CON RETROILUMINACIÓN LED, RED INALÁMBRICA 802.11 A/G/N DOBLE BANDA, UNIDAD ÓPTICA DVD+/-RW, INTERNA O EXTERNA. TARJETA DE VIDEO INTEL HD GRAPHICS 5500, CÁMARA INTEGRADA DE 720P A 2.0 MP (ALTA DEFINICIÓN), BATERÍA: 3 A 4 CELDAS LITIO; PUERTOS: 3 A 8 PUERTOS USB (1 MÍNIMO V3.0) 1 VGA, 1 DISPLAY PORT (EN CASO DE OFERTAR HDMI DEBERÁ PROPORCIONAR ADAPTADORES), 1 RJ-45, LECTOR DE TARJETAS. INCLUYE LICENCIA MICROSOFT OFFICE ESTANDAR GOVERNMENT 2013 O 2016, VERSIÓN EN ESPAÑOL 32/64 BITS, LICENCIA POR VOLUMEN, EN ESPAÑOL. SOFTWARE PRECARGADO WINDOWS 8.1 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, MANUAL DE USUARIO DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y OPERACIÓN DE MANERA IMPRESA Y EN ELECTRÓNICO EN ESPAÑOL, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO POR CUANDO MENOS 5 AÑOS POSTERIORES A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN FORMAL, DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM INTEGRADO, EPEAT GOLD CON REGISTRO EN EUA Y/O MÉXICO, GARANTÍA DE 3 A 5 AÑOS EN TODOS LOS COMPONENTES Y MANO DE OBRA POR EL FABRICANTE CON SERVICIO AL DÍA SIGUIENTE. DMTF COMO MIEMBRO ACTIVO EN LA CATEGORÍA DE BOARDMEMBER Y/O LEADERSHIP ÚNICAMENTE Y ROHS DE LA UE.</p> <p>INCLUYE PATCH CORD DE 1.8 MTS.</p> <p>SE DEBERÁ CONSIDERAR LA ACTIVACIÓN DE LAS LICENCIAS, CONECTAR EL EQUIPO, CONFIGURAR EN RED Y CON IMPRESORA, DEBERÁ DEJAR EN OPERACIÓN Y LISTOS PARA UTILIZARSE POR EL USUARIO FINAL.</p>
3	12	EQUIPO	<p>IMPRESORAS ALTO DESEMPEÑO  IMPRESORA LÁSER A COLOR O LED  VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 42 - 50 PPM EN NEGRO Y 42 - 50 PPM EN COLOR  RESOLUCIÓN: HASTA 1200 X 1200DPI O SUPERIOR  CICLO DE TRABAJO DE HASTA 300,000 PÁGINAS AL MES  BANDEJAS DE ENTRADA CON CAPACIDAD DE HASTA 550 HOJAS  MEMORIA ESTÁNDAR: HASTA 2 GB  INTERFAZ: PUERTOS USB 2.0 Y 10/100/1000 BASE-TX  PROCESADOR DE HASTA 1GHZ  COMPATIBLE CON WINDOWS 10, WINDOWS 8, WINDOWS 7, WINDOWS VISTA, WINDOWS XP, WINDOWS SERVER 2003, WINDOWS SERVER 2008, MAC OS VERSIÓN 10.5 O POSTERIOR Y SOPORTA VARIAS VERSIONES DE LINUX Y UNIX.  INCLUYE: CABLE USB, PATCH CORD DE 1.8 MTS. Y CABLE DE CORRIENTE.  GARANTÍA DE UN AÑO EN EL SITIO; UN AÑO DE SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO, CONVERSACIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO.  INCLUYE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN.</p>
4	40	PIEZA	<p>REGULADOR DE CORRIENTE  EQUIPO DE PROTECCIÓN DE ENERGÍA TIPO REGULADOR DE 1000 WATTS/ 2000 VA  FRECUENCIA DE ENTRADA 60 HZ;  CANTIDAD DE SALIDAS AC X 8, TIPO NEMA 5-15 R;  GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO.</p>
5	2	EQUIPO	<p>ENLACE DE INMUEBLES POR FIBRA ÓPTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EL EQUIPO DE RADIO DEBERÁ DE SOPORTAR ENCRIPCIÓN DE AES DE 256 BITS EN EL AIRE.</li> <li>• DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ALOJAR CERTIFICADOS X.509 PARA AUTENTICACIÓN DE ACCESO A LA RED INALÁMBRICA.</li> <li>• EL ACCESO AL RADIO INALÁMBRICO DEBERÁ SER SEGURO MEDIANTE DE LOS PROTOCOLOS HTTP, SNMP V2/V3, TELNET, HTTPS/SSL, SSH.</li> <li>• EL CONTROL DE CONTRASEÑAS DE ACCESO AL RADIO INALÁMBRICO SERÁ CONTROLADO DE MANERA LOCAL Y TAMBIÉN DE MANERA CENTRALIZADA MEDIANTE EL PROTOCOLO RADIUS.</li> <li>• DEBERÁ DE OFRECER SOPORTE A CRIPTOGRAFÍA DE CURVA ELÍPTICA</li> <li>• LA CAPACIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE TAZA DE TRASFERENCIA ES DE 176 MBPS, EMPLEANDO CANALES DE 20 MHZ Y CON UNA PREFIJO CÍCLICO DE 1/8.</li> <li>• LA EFICIENCIA ESPECTRAL NECESARIA ES DE 9 BIT/HZ</li> <li>• LOS EQUIPOS DE RADIO DEBERÁN DE CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER ENLACES CON CANALES MENORES DE 1 HZ Y HASTA 20 MHZ, CON LA FINALIDAD DE CONSEGUIR UNA ALTA GRANULARIDAD DEL USO DEL ESPECTRO.</li> <li>• LOS EQUIPOS DEBERÁN DE IMPLEMENTAR MÉTODOS DE CORRECCIÓN DE ERRORES ARQ QUE PERMITAN ALCANZAR UNA RELACIÓN PER/BER DE 1X10-6/1X10-9 RESPECTIVAMENTE.</li> <li>• SE DEBERÁN OBTENER MODULACIONES DESDE BPSK 1/2 HASTA 256QAM 7/8.</li> <li>• EL USO DE TECNOLOGÍA OFDM (MULTIPLEXACIÓN POR DIVISIÓN DE FRECUENCIAS ORTOGONALES) ES MANDATORIO CON LA INTENCIÓN DE ESTABLECER ENLACES CON LÍNEA DE VISTA OBSTRUIDA.</li> <li>• EL EQUIPO INALÁMBRICO DEBERÁ CUMPLIR CON EL MODO DE TRANSMISIÓN DE MÚLTIPLE ENTRADA-MÚLTIPLE SALIDA: MIMO A PARA DUPLICAR LA COBERTURA, ASÍ COMO EL MODO DE TRANSMISIÓN MIMO B PARA DUPLICAR LA CAPACIDAD, TANTO DE SUBIDA (UPLINK) COMO DE BAJADA (DOWNLINK).</li> <li>• LOS MODOS DE TRANSMISIÓN MIMO A Y MIMO B, PODRÁN CONVIVIR EN UN MISMO SECTOR, DE MANERA AUTOMÁTICA EN BASE AL NIVEL DE SEÑAL RECIBIDO POR EL SISTEMA DE RADIO.</li> <li>• LOS EQUIPOS DEBERÁN SOPORTAR CONFIGURACIONES PUNTO A PUNTO Y PUNTO MULTI-PUNTO Y LA FUNCIÓN SE ACTIVARA POR SOFTWARE.</li> <li>• LOS EQUIPOS DEBERÁN SOPORTAR EL MANEJO DE GRUPOS DE MULTICAST</li> <li>• LOS EQUIPOS DE RADIO DEBERÁN IMPLEMENTAR LA TECNOLOGÍA TDD DINÁMICA (DUPLIXACIÓN DINÁMICA POR DIVISIÓN DE TIEMPO).</li> </ul>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• EL EQUIPO DE RADIO DEBERÁ DE CONTAR CON UN ANALIZADOR DE ESPECTRO QUE PERMITA MEDIR LA INTERFERENCIA EN LA BANDA DE OPERACIÓN ASIGNADA A SEGURIDAD PÚBLICA DE 3.3 A 3.8 GHZ EN UN MISMO RADIO.</li> <li>• EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON EL MODELO DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES DE ISO PARA LA GESTIÓN DE REDES "FCAPS" (FALLA, CONFIGURACIÓN, CONTABILIDAD, DESEMPEÑO, SEGURIDAD).</li> <li>• EL EQUIPO DE SECTOR Y SUSCRIPTOR DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS 150,000 PAQUETES POR SEGUNDO (PPS)</li> <li>• LA LATENCIA DEL SISTEMA NO DEBERÁ SER MAYOR A 10 MS.</li> <li>• LAS SOLUCIONES BASADAS EN CUALQUIERA DE LAS VARIANTES DEL PROTOCOLO 802.11 CONOCIDO COMO WIFI NO SERÁ CONSIDERAN COMO VÁLIDAS.</li> <li>• NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS QUE INTEGREN AL CHIP ATHEROS PARA TRANSMISIONES INALÁMBRICAS.</li> <li>• EL CONSUMO MÁXIMO DE POTENCIA PERMITIDO POR RADIO SERÁ DE HASTA 13 LOS RADIOS INALÁMBRICOS DEBERÁN CONTAR CON UNA CERTIFICACIÓN DE AMBIENTE IP67, CON LA OPCIÓN DE OFRECER EQUIPO IP68 PARA AMBIENTES MÁS EXTREMOS DONDE LA CORROSIÓN DEL AMBIENTE SEA MUY ALTA.</li> <li>• DEBERÁN OFRECER LA OPCIÓN DE EQUIPOS CON CERTIFICACIÓN ATEX ZONA 2, UTILIZADOS ZONAS DONDE EXISTA RIESGO DE EXPLOSIONES.</li> <li>• EL RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN REQUERIDO ES DE AL MENOS -40 TO 75 °C</li> <li>• DEBERÁN SOPORTAR UNA CONEXIÓN POE STANDARD 802.3AT HASTA CON UNA DISTANCIA DE 91 MTS.</li> <li>• CALIDAD DE SERVICIOS QOS: 802.1Q/P , SOPORTE DE CIR Y PIR, SOPORTE DE MÚLTIPLES FLUJOS DE SERVICIO POR SUSCRIPTOR</li> <li>• PUERTO DE CONEXIÓN DE RED: ETHERNET 10/100 RJ-45</li> <li>• DEBERÁ SER COMPATIBLE CON ROHS</li> </ul> <p>DEBE INCLUIR TODO LO NECESARIO PARA ESTABLECER ENLACE FUNCIONAL DE SITE A SITE, HARDWARE, POSTES, TRANSCIVER, ETC. 6 (SEIS) FIBRAS ÓPTICAS REQUERIDAS EN UN TUBO.  LAS ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y LUGARES DONDE LLEVARÁ A CABO LA INSTALACIÓN SERÁN DE ACUERDO A LO QUE LA DEPENDENCIA INDIQUE.</p>
6	2	EQUIPO	<p>LAN SWITCHING (NECESARIO PARA ARQUITECTURA).  LAN SWITCHING EQUIPO DE CONMUTACIÓN DE DATOS CON POE, 6 (SEIS) DISPOSITIVOS CONMUTADORES DE PAQUETES QUE PROPORCIONEN CONECTIVIDAD A NIVEL ACCESO Y ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA POR PUERTO POE.  DOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN TIPO LAN SWITCH  24 ETHERNET 10/100 PUERTOS POE, 2 PUERTOS DE USO DUAL (10/100/1000 O SFP)  REENVÍO DE ANCHO DE BANDA 50 GBPS.  MEMORIA FLASH DE 64 MB A 128 MB  MEMORIA DRAM 128 MB A 512 MB  MAX. VLANs 64, VLAN IDS 4096  UNIDAD DE TRANSMISIÓN MÁXIMA (MTU) HASTA 9198 BYTES  LAS TRAMAS GIGANTES 9216 BYTES  PUERTOS 10BASE-T: RJ-45, DE 2 PARES DE CATEGORÍA 3, 4 Ó 5 DE CABLEADO DE PAR TRENZADO SIN BLINDAJE (UTP), PUERTOS 100BASE-TX: CONECTORES RJ-45, 2 PARES CATEGORÍA 5 CABLEADO UTP, PUERTOS 1000BASE-T: CONECTORES RJ-45, DE 4 PARES CATEGORÍA 5 CABLEADO UTP, PUERTOS BASADOS EN SFP 1000BASE-T: CONECTORES RJ-45, DE 4 PARES CATEGORÍA 5 CABLEADO UTP. DEBERÁ INCLUIR: 1000BASE-SX, PUERTOS BASADOS EN SFP LX / LH: CONECTORES DE FIBRA LC (FIBRA MONO Y MULTIMODO), 100BASE-FX: CONECTORES DE FIBRA LC (FIBRA MONO Y MULTIMODO).</p> <p>CUATRO EQUIPOS DE COMUNICACIÓN TIPO LAN SWITCH CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:  CANTIDAD TOTAL DE PUERTOS: 24 PUERTOS 10/100 POE CON 180 W DE PRESUPUESTO ENERGÉTICO Y 2 PUERTOS COMBINADOS GIGABIT RJ45/SFP, LOS PUERTOS CON POE: 24, 4X + POE 802.3AF / AT, 802.3AF POE 20X  MEMORIA FLASH 32 MB  MEMORIA CPU 128 MB  ADMITE UN MÁXIMO DE 256 REDES VLAN SIMULTÁNEAMENTE, VLAN BASADAS EN PUERTOS Y EN ETIQUETAS 802.1Q, VLAN DE ADMINISTRACIÓN, VLAN DE USUARIOS TEMPORALES.  HASTA 8192 DIRECCIONES MAC.  ADMITE TAMAÑOS MÁXIMOS DE TRAMAS DE 9216.  CAPACIDAD DE BLOQUEAR DIRECCIONES MAC DE ORIGEN A LOS PUERTOS Y LIMITA LA CANTIDAD DE DIRECCIONES MAC DETECTADAS.  QOS BASADA EN: EL PUERTO, EN PRIORIDAD DE VLAN 802.1P, EN PRECEDENCIA IP (PV4/V6/TOS/DSCP)  SEGURIDAD: SSH, SSL, IEEE 802.1X, STP (BPDU), RSTP, DHCP, IP SOURCE GUARD (IPSG), RADIUS/TACACS+, AUTENTICACIÓN DE RADIUS Y TACACS, CONTROL DE TORMENTAS, PROTECCIÓN DOS, LISTA DE CONTROL DE ACCESO (ACL), INTERFAZ DE LÍNEA DE COMANDOS (CLI).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• GARANTÍA DE 1 AÑO.</li> <li>INCLUYE INSTALACIÓN</li> </ul>
7	68	EQUIPO	<p>TELÉFONO IP BÁSICO  CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: COMPATIBLE AL 100% CON LA PLATAFORMA EXISTENTE DE LAS CASAS DE JUSTICIA PREVIAMENTE INSTALADAS. ESTE COMPONENTE DE TELEFONÍA IP ES PARTE DE LA ESTRATEGIA DE COLABORACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE PUEBLA YA QUE CONSIDERA LA INTEGRACIÓN DE LOS OPERADORES Y LA INTEGRACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS DE VIDEO LLAMADAS, PRESENCIA, CHAT Y COMUNICACIONES UNIFICADAS EN UNA PLATAFORMA CON ALTOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD, ESCALABILIDAD Y DISPONIBILIDAD.</p> <p>EQUIPO DE TELEFONÍA IP CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:  CONTAR CON UNA LÍNEA Y SOPORTAR HASTA 2 LLAMADAS SIMULTÁNEAS.  ALTAVOZ DOS VÍAS.  BOTONES PARA FUNCIONES DE RETENCIÓN, RELAMADA, TRANSFERENCIA Y SILENCIO.  DOS PUERTOS RJ-45 10/100BASE-T ETHERNET.  SOPORTA EL PROTOCOLO SIP.  SOPORTA LOS CODECS G.711A, G.711&amp;#956;, G.729, G.729A Y G.729AB.  SOPORTA ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DEL PROTOCOLO IEEE 802.3AF, CLASE 1.  CONTAR CON PANTALLA MONOCROMÁTICA DE 128X32 PÍXELES.  SOPORTA MONTAJE EN PARED.  SOPORTA CONTROL DE VOLUMEN, SELECCIÓN, NAVEGACIÓN, SILENCIO.  SOPORTA CAPTURA DE LLAMADA, CONFERENCIA, MÚSICA EN ESPERA Y LÍNEA COMPARTIDA.  SOPORTA GENERACIÓN DE RUIDO DE CONFORT Y DETECCIÓN DE ACTIVIDAD DE VOZ.  MEMORIA INTERNA 32 MB / MEMORIA FLASH 4 MB.  CERTIFICACIÓN - FCC PART 68 (47CFR) (HAC)N, FCC PART 15 (CFR 47) CLASS B  GARANTÍA DE 1 AÑO.</p>
8	8	EQUIPO	<p>TELÉFONO IP EJECUTIVO  CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: COMPATIBLE AL 100% CON LA PLATAFORMA EXISTENTE DE LAS CASAS DE JUSTICIA PREVIAMENTE INSTALADAS. ESTE COMPONENTE DE TELEFONÍA IP ES PARTE DE LA ESTRATEGIA DE COLABORACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE PUEBLA YA QUE CONSIDERA LA INTEGRACIÓN DE LOS OPERADORES Y LA INTEGRACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS DE VIDEO LLAMADAS, PRESENCIA, CHAT Y COMUNICACIONES UNIFICADAS EN UNA PLATAFORMA CON ALTOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD, ESCALABILIDAD Y DISPONIBILIDAD.</p> <p>EQUIPO DE TELEFONÍA IP QUE SOPORTE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:  PANTALLA GRÁFICA: 800X480, 24-BIT COLOR.</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>VIDEO: H.264 Y CISCO APPLICATION VISIBILIDAD Y CONTROL (AVC)  ALTA VOZ DÚPLEX COMPLETO PARA REALIZACIÓN Y RECEPCIÓN DE LLAMADAS CON MANOS LIBRES.  PUERTO AUXILIAR.  DOS PUERTOS USB  2 PUERTOS ETHERNET INTERNOS PARA UNA CONEXIÓN DIRECTA A UNA RED ETHERNET 10/100/1000BASE-T (IEEE 802.3I / 802.3U / 802.3AB) A TRAVÉS DE UNA INTERFAZ RJ-45 CON CONECTIVIDAD LAN ÚNICA TANTO PARA EL TELÉFONO Y UNA PC.  EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PUEDE DESIGNAR VLAN SEPARADAS (IEEE 802.1Q) PARA LA PC Y EL TELÉFONO.  BLUETOOTH 4.1 LE, ENHANCED DATA RATE (EDR) CLASE 1.  COMPATIBLE CON UNA RADIO WI-FI CON UNA ANTENA INTEGRADA PARA CONECTAR A UNA INFRAESTRUCTURA DE PUNTO DE ACCESO WI-FI.  SOPORTA IEEE POWER OVER ETHERNET CLASE 4, COMPATIBLE CON IEEE 802.3AF, 802.3AT Y SWITCH BLADES UPOE, ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE ETHERNET (POE LLDP).  CARACTERÍSTICAS DE RED: SIP, SDP, IPV4 E IPV6, UDP, DHCP, GARP, DNS, TFTP, HTTPS, VLAN, RTP, RTCP, LLDP.  CODEC SOPORTADOS: G.711A-LAW Y MU-LAW, G.722, G.729, ILBC, ISAC.  CERTIFICACIÓN - FCC PART 68 (HAC), FCC PART 15.247 (CFR 47)  •GARANTÍA DE 1 AÑO.</p>
9	4	EQUIPO	<p>TELÉFONO IP BÁSICO DE OPERADORA  CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: COMPATIBLE AL 100% CON LA PLATAFORMA EXISTENTE DE LAS CASAS DE JUSTICIA PREVIAMENTE INSTALADAS. ESTE COMPONENTE DE TELEFONÍA IP ES PARTE DE LA ESTRATEGIA DE COLABORACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE PUEBLA YA QUE CONSIDERA LA INTEGRACIÓN DE LOS OPERADORES Y LA INTEGRACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS DE VIDEO LLAMADAS, PRESENCIA, CHAT Y COMUNICACIONES UNIFICADAS EN UNA PLATAFORMA CON ALTOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD, ESCALABILIDAD Y DISPONIBILIDAD.</p> <p>EQUIPO DE TELEFONÍA IP CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:  PANTALLA EN ESCALA DE GRISES DE ALTA RESOLUCIÓN.  TECLAS DEDICADAS PARA CONFERENCIA, MENSAJERÍA, DIRECTORIO Y NAVEGACIÓN.  ALTA VOZ DOS VÍAS DE CLARIDAD SUPERIOR.  ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA A TRAVÉS DEL PROTOCOLO IEEE 802.3AF, CLASE 1.  DOS PUERTOS RJ-45 10/100BASE-T ETHERNET.  16 LÍNEAS  PROTOCOLO SIP  CODECS DE VOZ G.711A/8#956, G.722, G.729AB, ILBC  QOS SOPORTA CDP Y 802.1Q/P  CERTIFICADOS DE SEGURIDAD IEEE 802.1X, SRTP, CIFRADO DE SEÑAL A TRAVÉS DEL PROTOCOLO TLS  SOFTWARE COMPATIBLE CISCO UNIFIED COMMUNICATIONS MANAGER 8.5.1 O POSTERIOR  CERTIFICACIÓN - FCC PART 68 (HAC).  GARANTÍA DE 1 AÑO.</p>
10	16	LOTE	<p>PUNTOS DE ACCESO RED INALÁMBRICA (AP, ACCESS POINT)</p> <p>EQUIPO DE COMUNICACIÓN TIPO ACCESO INALÁMBRICO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:  ACCESS POINT 802.11N DE DOBLE BANDA (5 GHZ Y 2.4 GHZ SIMULTÁNEOS), CONJUNTO DE ANTENAS INTELIGENTES, COMPATIBLE CON LA ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE ETHERNET (POE) DE 802.3 AF/AT.  RENDIMIENTO Y CAPACIDAD: VELOCIDADES DE DATOS FÍSICOS: HASTA 450 MBPS POR RADIO; ESTACIONES SIMULTÁNEAS: HASTA 500 CLIENTES POR AP; CLIENTES DE VOIP SIMULTÁNEOS: HASTA 60 (SOPORTE 802.11E/WMM), 30 POR RADIO.  ARQUITECTURA DE RED: IP: IPV4, IPV6, DOBLE PILA, VLAN: 802.1Q (1 POR BSSID O DINÁMICA, POR USUARIO BASADO EN RADIUS) Y ESTÁTICA; 802.1X PARA PUERTOS CON CABLE: VERIFICADOR Y SOLICITANTE; TUNELIZACIÓN: L2TP, PPOPE.  PUERTOS ETHERNET: 2 PUERTOS, AUTO MDX, DETECCIÓN AUTOMÁTICA 10/100/1000 MBPS, RJ45.  ADMINISTRACIÓN: CONFIGURACIÓN: INTERFAZ DE USUARIO WEB (HTTP/S), CLI (TELNET/SSH), SNMP V1, 2, 3, TR-069; ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE AUTOMÁTICAS: FTP O TFTP, AUTOMATIZACIÓN REMOTA DISPONIBLE.  WI-FI: ESTÁNDARES: IEEE 802.11A/B/G/N; VELOCIDADES DE DATOS ADMITIDAS: 802.11N: 6.5 MBPS – 216.7 MBPS (20 MHZ) 13.5 MBPS – 450 MBPS (40 MHZ), 802.11A: 54, 48, 36, 24, 18, 12, 9 Y 6 MBPS, 802.11B: 11, 5.5, 2 Y 1 MBPS, 802.11G: 54, 48, 36, 24, 18, 12, 9 Y 6 MBPS; CADENAS DE RADIO/ FLUJOS: 3 X 3;3; POTENCIA DE RF: POTENCIA DE TRANSMISIÓN MÁXIMA (1) DE 28 DBM EN 2.4 GHZ; 26 DBM EN 5 GHZ; CANALIZACIÓN: 20 MHZ Y/O 40 MHZ; BANDA DE FRECUENCIA: IEEE 802.11N: 2.4 – 2.484 GHZ Y 5.15 – 5.85 GHZ, IEEE 802.11A: 5.15 – 5.85 GHZ, IEEE 802.11B: 2.4 – 2.484 GHZ; SEGURIDAD INALÁMBRICA: WEP, WPA-PSK, WPA-TKIP, WPA2 AES, 802.11I, VERIFICACIÓN A TRAVÉS DE 802.1X, BASE DE DATOS DE AUTENTICACIÓN LOCAL, ADMITE RADIUS, LDAP Y ACTIVE DIRECTORY. CERTIFICACIONES ROHS, EN 60601-1-2, WI-FI ALLIANCE, PLENUM UL 2043.  INCLUYE ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.  INYECTOR POE (90 - 264 V CA 47-63 HZ) DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO, FUENTE DE ALIMENTACIÓN (90 - 264 V CA 47-63 HZ) DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.  GARANTÍA DE 1 AÑO.</p>
11	6	EQUIPO	<p>ESCÁNERS  CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:  ESCÁNER ADF Y SUPERFICIE PLANA  ESCÁNER SUPERFICIE PLANA:  RESOLUCIÓN DE ESCANEADO, ÓPTICA: HASTA 2400 PPP, HARDWARE: 600 X 600 PPP.  CICLO DE TRABAJO DIARIO RECOMENDADO: 500 PÁGINAS.  CONECTIVIDAD ESTÁNDAR ETHERNET; USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD.  PROTOCOLOS DE RED COMPATIBLES TCP/IP).  PROFUNDIDAD DE 48 BITS. NIVELES DE ESCALA DE GRISES: 65536.  DETECCIÓN DE ALIMENTACIÓN MÚLTIPLE POR LONGITUD.  VELOCIDAD DE TAREAS: DOCUMENTO TAMAÑO CARTA A ARCHIVO PDF (200 DPI, COLOR, PDF SÓLO DE IMAGEN): APROX. 50 SEGUNDOS; DOCUMENTO TAMAÑO CARTA A ARCHIVO PDF LOCALIZABLE (300 DPI, COLOR, PDF DE TEXTO LOCALIZABLE): APROX. 30 SEGUNDOS; DOCUMENTO TAMAÑO CARTA A CORREO ELECTRÓNICO (300 DPI, COLOR, ADJUNTO DE CORREO ELECTRÓNICO EN PDF DE TEXTO EDITABLE): APROX. 42 SEGUNDOS; FOTO DE 4 X 6 A ARCHIVO (200 DPI, COLOR DE 24 BITS, JPG): APROX. 32 SEG.; OCR: &lt; 38 SEG.  TIPOS DE MEDIOS ADMITIDOS: PAPEL (COMÚN, INYECCIÓN DE TINTA, FOTOGRÁFICO), SOBRES, TARJETAS (ÍNDICE, FELICITACIÓN), OBJETOS EN 3-D.  FORMATO DEL ARCHIVO DE DIGITALIZACIÓN: PDF, PDF LOCALIZABLE, JPG, BMP, TIFF, TIFF COMPRESADO, TXT, HTML, RTF, FXP, PNG, PCX, GIF.  ESCANEADO A DOBLE CARA EN ADF:  MÁXIMO TAMAÑO DE ESCANEADO: 8.5 X 14 PULG.  TAMAÑOS DE PAPEL ADMITIDOS: CARTA; OFICIO; A4; A5; PERSONALIZADO.  CAPACIDAD: ESTÁNDAR, 50 HOJAS  VELOCIDAD DE ESCANEADO: HASTA 15 PPM.  GARANTÍA DE 1 AÑO.  INCLUYE CABLE USB Y PATCH CORD DE 1.8 MTS.</p> <p>SE DEBERÁ CONSIDERAR LA CONEXIÓN DEL EQUIPO A UN PUNTO DE RED, CONFIGURADO Y EN OPERACIÓN DE LA PC, LISTO PARA UTILIZARSE POR EL USUARIO FINAL.</p>
12	36	EQUIPO	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO.  EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO SFF, CON PROCESADOR INTEL CORE I5 6ª GENERACIÓN CON 4 NÚCLEOS; TARJETA MADRE CON CHIPSET INTEL Q150 O Q170. MEMORIA RAM DE 8GB DDR3L, 1600 MHZ, EXPANDIBLE HASTA 16 GB. DISCO DURO DE 500 GB A 1 TB SATA</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			6.0 GB/S, 7200 RPM. MONITOR AMPLIO DE 21.5" LCD CON RETROILUMINACIÓN LED. UNIDAD ÓPTICA DVD +/- RW SATA. TARJETA DE RED INTEGRADA 10/100/1000. TARJETA DE SONIDO INTEGRADA, CONTROLADOR DE VIDEO INTEL HD GRAPHICS 530. PERIFÉRICOS: TECLADO USB ALÁMBRICO Y MOUSE ÓPTICO USB ALÁMBRICO, PUERTOS: 6 A 10 USB (4 DE ELLOS V3.0), 1 DISPLAY PORT, 1 VGA, 1 RJ45, COMPARTIMENTOS: 1 EXTERNA DE 5.25" O PARA UNIDAD ÓPTICA, RANURAS DE EXPANSIÓN: UNO O DOS PCIE X16 DE MEDIA ALTURA. CPU, MOUSE, TECLADO Y MONITOR DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE, MONITOR CON ENERGYSTAR 6.0 O POSTERIOR. SOFTWARE PRECARGADO: WINDOWS 10 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, MANUAL DEL USUARIO DEL EQUIPO PARA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y OPERACIÓN DE MANERA IMPRESA Y/O EN ELECTRÓNICO EN ESPAÑOL, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO POR CUANDO MENOS 5 AÑOS POSTERIORES A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN FORMAL; DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM INTEGRADO, GARANTÍA DE 3 A 5 AÑOS EN SITIO EN TODOS LOS COMPONENTES Y MANO DE OBRA POR PARTE DEL FABRICANTE, EPEAT GOLD (CPU Y MONITOR) CON REGISTRO EN EUA Y/O MÉXICO. DMTF COMO MIEMBRO ACTIVO EN LA CATEGORÍA DE BOARDMEMBER Y/O LEADERSHIP ÚNICAMENTE Y ROHS DE LA UE. INCLUYE PATCH CORD DE 1.8 MTS. NOTA: SE DEBERÁ CONSIDERAR LA ACTIVACIÓN DE LAS LICENCIAS, CONFIGURACIÓN EN RED Y CON IMPRESORA, PUESTA EN OPERACIÓN PARA EL USUARIO FINAL.
13	21	EQUIPO	COMPUTADORA PORTÁTIL CON BIOMÉTRICO. EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL CON PROCESADOR INTEL CORE™ I7 5ª GENERACIÓN CON 2 NÚCLEOS LIBERADO A PARTIR DEL 2015, TECNOLOGÍA MÓVIL; INTEGRADO EN EL PROCESADOR; DISCO DURO DE 500 (7200RPM) SATA, MEMORIA RAM 8 GB EXPANDIBLE A 16 GB DDR3L 1600MHZ, PANTALLA DE 14" HD CON RETROILUMINACIÓN LED. RED INALÁMBRICA 802.11 AC; UNIDAD ÓPTICA DVD+RW USB EXTERNA DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE, TARJETA DE VIDEO NVIDIA GEFORCE 840M, CÁMARA INTEGRADA DE 720P A 2.0 MP (ALTA DEFINICIÓN), BATERÍA: 3 A 4 CELDAS LITIO-ION; PUERTOS: 3 A 8 PUERTOS USB (2 MÍNIMO V 3.0), 1 RJ-45, LECTOR DE TARJETAS, SOFTWARE PRECARGADO WINDOWS 10 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, MANUAL DE USUARIO DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y OPERACIÓN DE MANERA IMPRESA Y EN ELECTRÓNICO EN ESPAÑOL, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO POR CUANDO MENOS 5 AÑOS POSTERIORES A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN FORMAL, DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM INTEGRADO, EPEAT GOLD CON REGISTRO EN EUA Y/O MÉXICO, GARANTÍA DE 3 A 5 AÑOS EN TODOS LOS COMPONENTES Y MANO DE OBRA POR EL FABRICANTE CON SERVICIO AL DÍA SIGUIENTE. DMTF COMO MIEMBRO ACTIVO EN LA CATEGORÍA DE BOARDMEMBER Y/O LEADERSHIP ÚNICAMENTE Y ROHS DE LA UE. DEBERÁ INCLUIR LICENCIAS MICROSOFT OFFICE ESTÁNDAR GOVERNMENT 2013 O SUPERIOR, VERSIÓN EN ESPAÑOL 64 BITS, LICENCIAS POR VOLUMEN, LECTOR BIOMÉTRICO DE HUELLAS (SWIPE FINGERPRINT READER), PATCHCORD DE 1.8 MTS. NOTA: SE DEBERÁ CONSIDERAR LA ACTIVACIÓN DE LAS LICENCIAS, CONFIGURACIÓN EN RED Y CON IMPRESORA, PUESTA EN OPERACIÓN PARA EL USUARIO FINAL.
14	5	PIEZA	IMPRESORAS MEDIO DESEMPEÑO IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: DE 30 - 40 PPM. RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: NEGRO (ÓPTIMA): 600 X 600 DPI, HASTA 4.800 X 600 DPI. CICLO DE TRABAJO: HASTA 80,000 PÁGINAS AL MES. BANDEJAS DE ENTRADA CON CAPACIDAD PARA 250 HOJAS, 1BANDEJA MULTIPROPÓSITO PARA 100 HOJAS. MEMORIA ESTÁNDAR: HASTA 128 MB. INTERFAZ: USB 2.0 ALTA VELOCIDAD Y ETHERNET. PROCESADOR DE HASTA 1200 MHZ. COMPATIBLE, WINDOWS 8, WINDOWS 7, WINDOWS VISTA, WINDOWS XP, WINDOWS SERVER 2003, WINDOWS SERVER 2008, MAC OS X 10.5 O POSTERIOR Y SOPORTA VARIAS VERSIONES DE LINUX/UNIX. INCLUYE: CABLE USB, PATCH CORD DE 1.8 MTS Y CABLE DE CORRIENTE. GARANTÍA DE 1 AÑO EN TODOS LOS COMPONENTES Y MANO DE OBRA DE ACUERDO A TÉRMINOS DEL FABRICANTE.
15	47	PIEZA	REGULADOR DE CORRIENTE. EQUIPO DE PROTECCIÓN DE ENERGÍA TIPO REGULADOR DE 1000 WATTS/ 2000 VA CON 8 SALIDAS TIPO NEMA 5-15 R Y SUPRESIÓN DE PICOS; FRECUENCIA DE ENTRADA 60 HZ; VOLTAJE DE SALIDA 120VCA +/- 7%; VOLTAJE DE ENTRADA MÁXIMA 140 V; VOLTAJE DE ENTRADA MÍNIMA 100 V; PROTECCIÓN PARA LÍNEA TELEFÓNICA; INDICADORES LED. SE DEBERÁ CONSIDERAR LA PUESTA EN OPERACIÓN Y LISTO PARA UTILIZARSE POR EL USUARIO FINAL. GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO.
16	57	LICENCIA	PAQUETERÍA OFIMÁTICA. LICENCIAS MICROSOFT OFFICE ESTÁNDAR GOVERNMENT 2013 O SUPERIOR, VERSIÓN EN ESPAÑOL 64 BITS, LICENCIAS POR VOLUMEN. DEBERÁN SER INSTALADOS EN LOS EQUIPOS QUE LA DEPENDENCIA INDIQUE.
17	57	LICENCIA	LICENCIA ANTIVIRUS. LICENCIA ANTIVIRUS EMSISOFT ANTI-MALWARE 2016 VERSIÓN: 11.6.0.6267.
18	1	EQUIPO	SERVIDORES DE APLICACIONES. EQUIPO DE CÓMPUTO TIPO SERVIDOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: FACTOR DE FORMA MONTABLE EN RACK 1U; PROCESADOR INTEL XEON E5-2620V3 / 2.4 GHZ, 15MB CACHE, 6 NÚCLEOS; MEMORIA RAM DE 64 GB DDR4, 2133 MT/S EXPANDIBLE HASTA 384 GB; ALMACENAMIENTO PRINCIPAL DE 1 TB DIRECTAMENTE CONECTADO EN UN ARREGLO RAID-6 ASIGNADO A UN VOLUMEN LÓGICO. RESPALDO DE BATERÍA PARA LA CACHE DE LA CONTROLADORA RAID OPCIONAL. LOS DISCOS PARA FORMAR ESTE ARREGLO DEBE SER TIPO SAS (SERIAL ATTACHED SCSI) DE 2.5 PULGADAS 6 GBPS 10K RPM HOT-SWAP. CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO A 3TB DE ALMACENAMIENTO PRINCIPAL AGREGANDO O SUSTITUYENDO DISCOS; CONTROLADOR DE INTERFAZ TIPO SAS 12GB/S; CAPACIDAD TOTAL DE 8 DISCOS DE 2.5" SAS; 2 FUENTES DE PODER REDUNDANTE DE 550 WATT; CONTROLADOR DE GRÁFICOS INTEGRADO, PROCESADOR DE GRÁFICOS MATROX G200, 1 PUERTO DE RED PARA GESTIÓN Y MONITOREO LOM (LIGHTS-OUT MANAGEMENT); INTERFAZ DE VIDEO VGA; 4 PUERTOS GIGABIT ETHERNET; RANURAS DE EXPANSIÓN PCIE 3.0 X 2 RANURAS; DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA MONTAJE EN RACK. DEBERÁ INCLUIR LICENCIA DE USO DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER 2012 DATACENTER PERPETUA PARA DOS PROCESADORES; LICENCIA DE ACCESO DE CLIENTES PARA WINDOWS SERVER 2012 PARA 10 USUARIOS; GARANTÍA DE 3 AÑOS EN SITIO EN TODOS LOS COMPONENTES Y MANO DE OBRA POR PARTE DEL FABRICANTE. DEBE INCLUIR PATCH-CORD UTP CAT. 6 DE 1.8 MTS. SE DEBERÁ CONSIDERAR LA ACTIVACIÓN DE LAS LICENCIAS, CONECTAR EL EQUIPO A UN PUNTO DE RED, CONFIGURACIÓN Y EN OPERACIÓN, LISTOS PARA UTILIZARSE POR EL USUARIO FINAL.
19	1	PIEZA	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS, UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY).  FUENTE DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS, NO BREAK) INTERACTIVO PARA INSTALACIÓN EN RACK DE 2U, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA: 3000 VA / 2250 WATTS; VOLTAJE DE SALIDA NOMINAL DE 110V; VOLTAJE NOMINAL DE ENTRADA: 120V CA; CONEXIONES DE SALIDA: 8 TOMACORRIENTES NEMA 5-15/20R Y 1 L5-30R; AUTONOMÍA A PLENA CARGA DE 3.5 MINUTOS (2250 W), AUTONOMÍA A MEDIA CARGA DE 10 MINUTOS (1125 W); COMPATIBILIDAD DE FRECUENCIA 60 HZ; INTERFAZ DE USUARIO PANTALLA DE INFORMACIÓN Y CONFIGURACIÓN, ALARMA SONORA; KIT PARA INSTALACIÓN EN RACK, MANUAL DE USUARIO, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN LISTOS PARA UTILIZARSE POR EL USUARIO FINAL. GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO.
20	1	EQUIPO	ENLACE DE MICROONDAS. CAPABILITY LOS/OLOS/NLOS PMP TERMINAL, PTP TERMINAL; WIRELESS TRANSMISSION OFDM (ORTHOGONAL FREQUENCY-DIVISION, MULTIPLEXING), TDD/TDMA, 2 X 2 MIMO A/B WITH STBC & MRRRC; RF BAND (MHZ): 3300-3800; CHANNEL SIZE (MHZ): 0.875/1.25/1.75/2.5/3.5/5/6/7/10/12/14/20 SOFTWARE SELECTABLE; MODULATION BPSK, QPSK, 16 QAM, 64 QAM, 256 QAM; SYSTEM CAPACITY 3 MBPS TO 186.6 MBPS UBR; MAX RANGE 100 KM (66 MI); MAX TX POWER +30 DBM (MAX COMBINED TX POWER, MIMO MODE/FREQUENCY BAND SPECIFIC); ANTENNA INFO: EXTERNAL MIMO; WIRELESS QOS: DYNAMIC SPECTRUM ACCESS & MANAGEMENT; MAC: DYNAMIC ARQ; SECURITY: AES 128/256 (OTA, FIPS 197 COMPLIANT); HTTPS (SSL), SSH (CLI), SNMP V3; MAC-BASED, MUTUAL AUTHENTICATION; EDSA CERTIFICATES AUTHENTICATION; FIPS-140-2; CONNECTION: 10/100 ETHERNET (RJ-45), 2XRF N(F); LAYER 2: 512 KBPS TO 100 MBPS; LATENCY < 10 MS; PROCESSING (PPS) > 150,000; ATTRIBUTES: TRANSPARENT BRIDGE, DHCP PASS-THROUGH, 802.1Q VLAN; NETWORK QOS: MULTIPLE SERVICES WITH UNIQUE CIR & PIR, 802.3X, 802.1P; MANAGEMENT: REDLINE CLEAR VIEW NMS, SNMP V2, HTTP (WEB), TELNET (CLI), RADIUS (USER AUTHENTICATION); PROVISIONING: AUTOMATIC TEMPLATES USING CLEAR VIEW NMS; REDUNDANCY: 1+1 HOT STANDBY1 (PRP OR RSTP COMPATIBLE); SURGE PROTECTION; BUILT-IN: POE AND RF PORTS.
21	1	PIEZA	TORRE DE ENLACE, SE CONSIDERA EL ESTUDIO PREVIO DE ÁREA DISPONIBLE PARA ASEGURAR LA POSIBILIDAD DE INSTALACIÓN.  • CUENTA CON UN ELEMENTO PRINCIPAL CENTRAL Y DE TRES TIRANTES O ARRIOSTRES FIJADOS EQUIATIVAMENTE. • ESTAR DISEÑADA PARA SOPORTAR VIENTOS DE HASTA 180 KM/HR Y NO SUFRIRÁ DAÑOS EN SU INFRAESTRUCTURA METÁLICA Y OBRA CIVIL

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• LOS TRAMOS DE LA TORRE ESTÁN FORMADOS POR TRES "ZIG-ZAG" DE SEMIFLECHA DE OCHO ESCALONES, FORMANDO UN TRIÁNGULO EQUILÁTERO DE 30 CM POR LADO</li> <li>• LOS TRAMOS DE LA TORRE ESTÁN DISEÑADOS PARA REALIZAR UN ENSAMBLE MODULAR • LOS TRAMOS DE LA TORRE ESTÁN DISEÑADOS EN FORMA ESTRUCTURAL DE MANERA QUE FUNCIONAN COMO CANAL DE DESAGÜE, PARA NO PERMITIR LA ACUMULACIÓN DE AGUA EN EL INTERIOR DE LOS TUBOS • LOS TRAMOS DE LA TORRE DEBE CONTAR CON UN NIPLER PARA ACOPLAMIENTO ENTRE TRAMO Y TRAMO • LOS TRAMOS DE LA TORRE SE ENSAMBLAN CON TORNILLOS, SIN NECESIDAD DE REALIZAR UNIONES DE SOLDADURA EN CAMPO</li> <li>• SE CONSIDERAN BRIDAS EN LA INSTALACIÓN DE LA TORRE, PARA EVITAR QUE EL CABLE DE RETENIDA APLIQUE SU TENSIÓN DIRECTAMENTE SOBRE EL TUBO DE LA ESTRUCTURA</li> <li>• BASE PARA TORRES DE 30 CM FABRICADA CON PLACA DE 1/4.</li> <li>• 10 TRAMOS DE TORRE TIPO TZ-30 DE 3 METROS DE LARGO CON TUBO DE CALIBRE 18.</li> <li>• UN REMATE DE TORRE DE 30 CM CON TUBO CENTRAL DE 15/16".</li> <li>• UNA BASE 30 CM CON PLACA DE 1/4" Y NIPLER DE 3/4".</li> <li>• UN ANCLA PARA BASE DE TORRE C/VARILLA DE G. DE 5/8"X10"</li> <li>• DEBERÁ CONTENER ANCLAS PARA RETENIDA A PISO DE 1/2" DE 65 CM.</li> <li>• DEBERÁ CONTENER UN TRIÁNGULO ESTABILIZADOR PARA TORRE T 30</li> <li>• BRIDA PARA TORRE 30 CM C/TORNILLOS GRADO 5 Y TURCA DE SEGURIDAD</li> <li>• 15 TENSORES PARA RETENIDA DE 3/8" X 6".</li> <li>• DEBERÁ CONSIDERAR CABLE DE RETENIDA DE MÍNIMO 3/16" DE GROSOR.</li> <li>• DEBERÁ CONSIDERAR ABRAZADERAS TIPO PERRO PARA CABLE 3/16".</li> <li>• SE DEBERÁ SUMINISTRAR Y APLICAR LA PINTURA, CON LOS COLORES REGLAMENTARIOS, A TODOS LOS TRAMOS DE LA TORRE</li> <li>• EL TIPO DE PINTURA A APLICAR DEBE SER DE UNA CALIDAD TAL QUE PERMITE TENER UNA PROTECCIÓN COMPLETA EN TODAS LAS SUPERFICIES DE LAS ESTRUCTURAS SIN SUFRIR DETERIORO ALGUNO PARA UN PERIODO NO MENOR A UN AÑO.</li> <li>• CONTENER UN SISTEMA DE LUCES DE OBSTRUCCIÓN EN LA PARTE MÁS ALTA EL CUAL DEBERÁ SER ENCENDIDO POR MEDIO DE UN SISTEMA AUTOMÁTICO A BASE DE UNA FOTOCELDA.</li> <li>• CONSIDERA EL CABLEADO ELÉCTRICO NECESARIO DESDE EL TABLERO MÁS CERCAANO CON UN INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE PROTECCIÓN.</li> <li>• CONSIDERA SISTEMA DE PARARRAYOS FORMADO POR UNA PUNTA DIPOLO CORONA EN LA PARTE MÁS ALTA DE ELLA, FIJADO A LA PUNTA O REMATE DE LA TORRE. A LA BASE DE ESTA PUNTA DIPOLO DEBERÁ SER CONECTADO UN CABLE DE COBRE TRENZADO DE 28 HILOS.</li> <li>• EL CABLE DE COBRE SERÁ FIJADO A LO LARGO DE LA TORRE Y CONECTADO A LA PARTE BAJA DEL ELECTRODO DE TIERRA DEL PARARRAYOS.</li> <li>• CONSIDERAR UN SISTEMA DE TIERRA FÍSICA PARA PROTECCIÓN DE LOS EQUIPOS DE RADIO Y DEBERÁ CONTENER UN ELECTRODO DE TIERRA, CABLE DE COBRE DE ELECTRODO A BARRA Y UNA BARRA DE COBRE LA CUAL DEBERÁ SER INSTALADA POR LO MENOS A DOS TERCERAS PARTES DE ALTURA TOTAL DE LA TORRE.</li> </ul>
22	1	EQUIPO	<p>CONMUTADOR TELEFONÍA IP (MÓDULO EQUIPAMIENTO IP) CON CORREO DE VOZ Y MOVILIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ENRUTADOR DE SERVICIOS INTEGRADOS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR OPTIMIZADO PARA VOZ.</li> <li>• CON 3 PUERTOS 10/100/1000 ETHERNET RJ-45</li> <li>• CON 1 RANURA DE MÓDULO DE SERVICIO</li> <li>• INCLUYE UN PROCESADOR DE SEÑAL DIGITAL DE 64 CANALES</li> <li>• INCLUYE UN MÓDULO INTERNO DE EXPANSIÓN CON FUNCIÓN DE OPERADORA AUTOMÁTICA DE 4 PUERTOS EN IDIOMAS ESPAÑOL E INGLÉS</li> <li>• INCLUYE 4 PUERTOS PARA TRONCALES ANALÓGICAS, • INCLUYE 1 PUERTO PARA TRONCAL DIGITAL E1</li> <li>• INCLUYE LICENCIAMIENTO PARA SOPORTAR 125 TELÉFONOS IP</li> <li>• EL SISTEMA INTEGRÁ TELEFONÍA IP Y FUNCIONALIDAD DE ACCESO A LÍNEAS TELEFÓNICAS O PSTN</li> <li>• EL SISTEMA SOPORTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</li> </ul> <p>SOPORTA FUNCIONES DE TELEFONÍA ROBUSTAS Y LA INTEGRACIÓN DE APLICACIONES XML,  SOPORTA LOS PROTOCOLOS SCCP, H.323 Y SIP  SOPORTA HASTA 100 TELÉFONOS,  SOPORTA REGISTRO POR GRUPO PARA EQUIPOS SIP  SOPORTA COLA DE LLAMADAS BÁSICO Y TIMBRADO DISTINTIVO POR LÍNEA,  SOPORTA PERSONALIZACIÓN DE TECLAS SENSIBLES A CONTEXTO  SOPORTA REMARCADO DEL ÚLTIMO NÚMERO,  SOPORTA LÍNEAS SIP  SOPORTA TELÉFONOS ANALÓGICOS A TRAVÉS DE DIVERSOS DISPOSITIVOS,  SOPORTA MÁQUINAS DE FAX  SOPORTA VIDEO DE ESTACIÓN A ESTACIÓN,  SOPORTA AUDIO DE BANDA ANCHA G.722  SOPORTA LÍNEAS TRONCALES ANALÓGICAS,  SOPORTA IDENTIFICADOR DE LLAMADA  SOPORTA E1 R2,  SOPORTA TRONCALES H.323 Y SIP  SOPORTA DETALLES DE LLAMADA O CDR,  SOPORTA MÚSICA EN ESPERA  SOPORTA ASIGNACIÓN AUTOMÁTICA DE EXTENSIONES,  SOPORTA CONFERENCIAS DE HASTA 8 PARTICIPANTES  SOPORTA SERVICIOS E DIRECTORIO USANDO XML  SOPORTA RETENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LLAMADA  SOPORTA TRANSFERENCIA DE LLAMADA,  SOPORTA GRUPOS DE CAPTURA DE LLAMADA  SOPORTA LLAMADA EN ESPERA,  INTEGRA CORREO DE VOZ Y MOVILIDAD</p> <p>TIPO INCLUIDO: SOBREMESA - MODULAR -2U, TECNOLOGÍA DE CONECTIVIDAD: CABLEADO, PROTOCOLO DE INTERCONEXIÓN DE DATOS: ETHERNET, FAST ETHERNET, GIGABIT ETHERNET, CAPACIDAD: SESIONES CISCO UNIFIED SRST : 100, RED / PROTOCOLO DE TRANSPORTE: TCP/IP, UDP/IP, IPSEC, PPPoE, PPPoA, L2TPV3, PROTOCOLO DE DIRECCIONAMIENTO OSPF, IS-IS, BGP, EIGRP, DVMRP, PIM-SM, IGMPV3, GRE, PIM-SSM, ENRUTAMIENTO IPV4 ESTÁTICO, ENRUTAMIENTO IPV6 ESTÁTICO, ENRUTAMIENTO BASADO EN REGLAS (PBR), PROTOCOLO DE GESTIÓN REMOTA SNMP, RMON, CARACTERÍSTICAS SOPORTE DE MPLS, SOPORTE PARA SYSLOG, SOPORTE IPV6, CLASS-BASED WEIGHTED FAIR QUEUEING (CBWFQ), WEIGHTED RANDOM EARLY DETECTION (WRED), CUMPLIMIENTO DE NORMAS IEEE 802.1Q, IEEE 802.1AH, IEEE 802.1AG , CISPR 22 CLASS A, CISPR 24, EN55024, EN55022 CLASS A, EN50082-1, CAN/CSA- E60065-00, ICES-003 CLASS A, CS-03, AS/NZS 3548, FCC CFR47 PART 15, EN300-386, UL 60950-1, IEC 60950-1, EN 60950-1, CSA C22.2 NO. 60065, BSMI CNS 13438, MEMORIA RAM 512 MB (INSTALADOS) / 2 GB (MÁX.), MEMORIA FLASH 256 MB (INSTALADOS) / 8 GB (MÁX.), INDICADORES DE ESTADO ACTIVIDAD DE ENLACE, ALIMENTACIÓN, MÓDULO DE FAX / VOZ, 32, ITU T.38, COMUNICACIONES, TIPO MÓDULO DE FAX / VOZ, N° DE PUERTOS DIGITALES 32, PROTOCOLOS Y ESPECIFICACIONES ITU T.38, TELEFONÍA IP, CÓDECS DE VOZ G.711, G.722, G.723.1, G.728, G.729, G.729A, G.729AB, G.726, EXPANSIÓN / CONECTIVIDAD, INTERFACES 3 X 10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T - RJ-45 , ADMINISTRACIÓN : 1 X CONSOLA - RJ-45 , ADMINISTRACIÓN : 1 X CONSOLA - MINI USB TIPO B, SERIAL: 1 X AUXILIAR - RJ-45 , USB : 2 X 4 PIN USB TIPO A , 1 X SFP (MINI-GBIC), RANURAS DE EXPANSIÓN 4 (TOTAL) / 4 (LIBRE) X HWIC, 3 (TOTAL) / 2 (LIBRE) X PVDM , 2 (TOTAL) / 1 (LIBRE) X COMPACTFLASH , 1 (TOTAL) / 1 (LIBRE) X SERVICE MODULE (SM) , 1 (TOTAL) / 1 (LIBRE) ISM , ALIMENTACIÓN, DISPOSITIVO DE ALIMENTACIÓN FUENTE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, VOLTAJE NECESARIO CA 120/230 V (50/60 HZ), KIT DE MONTAJE EN BASTIDOR INCLUIDO, SOFTWARE / REQUISITOS DEL SISTEMA, SOFTWARE INCLUIDO CISCO IOS UNIFIED</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
23	57	EQUIPO	<p>COMMUNICATIONS, CISCO UNIFIED COMMUNICATIONS MANAGER EXPRESS / CISCO UNIFIED SURVIVABLE REMOTE SITE TELEPHONY (25 TELÉFONOS), MEDIDAS Y PESO, ANCHURA 43.8 CM, PROFUNDIDAD 47 CM, ALTURA 8.9 CM, PESO 13.2 KG, PARÁMETROS DE ENTORNO, TEMPERATURA MÍNIMA DE FUNCIONAMIENTO 0 °C.</p> <p>TELÉFONO IP BÁSICO.</p> <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: COMPATIBLE AL 100% CON LA PLATAFORMA EXISTENTE DE LAS CASAS DE JUSTICIA PREVIAMENTE INSTALADAS. ESTE COMPONENTE DE TELEFONÍA IP ES PARTE DE LA ESTRATEGIA DE COLABORACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE PUEBLA YA QUE CONSIDERA LA INTEGRACIÓN DE LOS OPERADORES Y LA INTEGRACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS DE VIDEO LLAMADAS, PRESENCIA, CHAT Y COMUNICACIONES UNIFICADAS EN UNA PLATAFORMA CON ALTOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD, ESCALABILIDAD Y DISPONIBILIDAD.</p> <p>EQUIPO DE TELEFONÍA IP CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>CONTAR CON UNA LÍNEA Y SOPORTAR HASTA 2 LLAMADAS SIMULTÁNEAS.</p> <p>ALTA VOZ DOS VÍAS.</p> <p>BOTONES PARA FUNCIONES DE RETENCIÓN, REMARCADO, TRANSFERENCIA Y SILENCIO.</p> <p>DOS PUERTOS RJ-45 10/100BASE-T ETHERNET.</p> <p>SOPORTA EL PROTOCOLO SIP.</p> <p>SOPORTA LOS CÓDECS G.711A, G.711A&amp;#956;., G.729, G.729A Y G.729AB.</p> <p>SOPORTA ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DEL PROTOCOLO IEEE 802.3AF, CLASE 1.</p> <p>CONTAR CON PANTALLA MONOCROMÁTICA DE 128X32 PÍXELES.</p> <p>SOPORTA MONTAJE EN PARED.</p> <p>SOPORTA CONTROL DE VOLUMEN, SELECCIÓN, NAVEGACIÓN, SILENCIO.</p> <p>SOPORTA CAPTURA DE LLAMADA, CONFERENCIA, MÚSICA EN ESPERA Y LÍNEA COMPARTIDA.</p> <p>SOPORTA GENERACIÓN DE RUIDO DE CONFORT Y DETECCIÓN DE ACTIVIDAD DE VOZ.</p> <p>MEMORIA INTERNA 32 MB / MEMORIA FLASH 4 MB.</p> <p>CERTIFICACIÓN - FCC PART 68 (47CFR) (HAC)N, FCC PART 15 (CFR 47) CLASS B</p> <p>GARANTÍA DE 1 AÑO.</p>
24	8	EQUIPO	<p>TELÉFONO IP EJECUTIVO.</p> <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: COMPATIBLE AL 100% CON LA PLATAFORMA EXISTENTE DE LAS CASAS DE JUSTICIA PREVIAMENTE INSTALADAS. ESTE COMPONENTE DE TELEFONÍA IP ES PARTE DE LA ESTRATEGIA DE COLABORACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE PUEBLA YA QUE CONSIDERA LA INTEGRACIÓN DE LOS OPERADORES Y LA INTEGRACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS DE VIDEO LLAMADAS, PRESENCIA, CHAT Y COMUNICACIONES UNIFICADAS EN UNA PLATAFORMA CON ALTOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD, ESCALABILIDAD Y DISPONIBILIDAD.</p> <p>EQUIPO DE TELEFONÍA IP QUE SOPORTE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>PANTALLA GRÁFICA: 800X480, 24-BIT COLOR.</p> <p>VIDEO: H.264 Y CISCO APPLICATION VISIBILIDAD Y CONTROL (AVC)</p> <p>ALTA VOZ DÚPLEX COMPLETO PARA REALIZACIÓN Y RECEPCIÓN DE LLAMADAS CON MANOS LIBRES.</p> <p>PUERTO AUXILIAR.</p> <p>DOS PUERTOS USB</p> <p>2 PUERTOS ETHERNET INTERNOS PARA UNA CONEXIÓN DIRECTA A UNA RED ETHERNET 10/100/1000BASE-T (IEEE 802.3I / 802.3U / 802.3AB) A TRAVÉS DE UNA INTERFAZ RJ-45 CON CONECTIVIDAD LAN ÚNICA TANTO PARA EL TELÉFONO Y UNA PC.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PUEDE DESIGNAR VLAN SEPARADAS (IEEE 802.1Q) PARA LA PC Y EL TELÉFONO.</p> <p>BLUETOOTH 4.1 LE, ENHANCED DATA RATE (EDR) CLASE 1.</p> <p>COMPATIBLE CON UNA RADIO WI-FI CON UNA ANTENA INTEGRADA PARA CONECTAR A UNA INFRAESTRUCTURA DE PUNTO DE ACCESO WI-FI.</p> <p>SOPORTA IEEE POWER OVER ETHERNET CLASE 4, COMPATIBLE CON IEEE 802.3AF, 802.3AT Y SWITCH BLADES UPOE, ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE ETHERNET (POE LLDP).</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE RED: SIP, SDP, IPV4 E IPV6, UDP, DHCP, GARP, DNS, TFTP, HTTPS, VLAN, RTP, RTCP, LLDP.</p> <p>CÓDECS SOPORTADOS: G.711A-LAW Y MU-LAW, G.722, G.729A, ILBC, ISAC.</p> <p>CERTIFICACIÓN - FCC PART 68 (HAC), FCC PART 15.247 (CFR 47)</p> <p>*GARANTÍA DE 1 AÑO.</p>
25	1	EQUIPO	<p>TELÉFONO IP BÁSICO DE OPERADORA.</p> <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: COMPATIBLE AL 100% CON LA PLATAFORMA EXISTENTE DE LAS CASAS DE JUSTICIA PREVIAMENTE INSTALADAS. ESTE COMPONENTE DE TELEFONÍA IP ES PARTE DE LA ESTRATEGIA DE COLABORACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE PUEBLA YA QUE CONSIDERA LA INTEGRACIÓN DE LOS OPERADORES Y LA INTEGRACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS DE VIDEO LLAMADAS, PRESENCIA, CHAT Y COMUNICACIONES UNIFICADAS EN UNA PLATAFORMA CON ALTOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD, ESCALABILIDAD Y DISPONIBILIDAD.</p> <p>EQUIPO DE TELEFONÍA IP CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>PANTALLA EN ESCALA DE GRIS DE ALTA RESOLUCIÓN 3.5" (396X162).</p> <p>TECLAS DEDICADAS PARA CONFERENCIA, MENSAJERÍA, DIRECTORIO Y NAVEGACIÓN.</p> <p>ALTA VOZ DOS VÍAS DE CLARIDAD SUPERIOR.</p> <p>ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA A TRAVÉS DEL PROTOCOLO IEEE 802.3AFPOE, CLASE 1.</p> <p>DOS PUERTOS RJ-45 10/100BASE-T ETHERNET.</p> <p>16 LÍNEAS.</p> <p>PROTOCOLO SIP.</p> <p>CÓDECS DE VOZ G.711A/&amp;#956;., G.722, G.729AB, ILBC</p> <p>QOS SOPORTA CDP Y 802.1Q/P</p> <p>CERTIFICADOS DE SEGURIDAD SRTP AES-128, AUTENTICACIÓN MEDIANTE 802.1X, CIFRADO DE SEÑAL A TRAVÉS DEL PROTOCOLO TLS.</p> <p>SOFTWARE COMPATIBLE CISCO UNIFIED COMMUNICATIONS MANAGER 8.5.1 O POSTERIOR.</p> <p>CERTIFICACIÓN - FCC PART 68 (HAC).</p> <p>GARANTÍA DE 1 AÑO.</p>
26	1	EQUIPO	<p>VIDEOCONFERENCIA</p> <p>EQUIPO DE TELEPRESENCIA PARA VIDEOCONFERENCIA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: COMPATIBLE AL 100% CON LA PLATAFORMA EXISTENTE DE LAS CASAS DE JUSTICIA PREVIAMENTE INSTALADAS. ESTE COMPONENTE DE TELEFONÍA IP ES PARTE DE LA ESTRATEGIA DE COLABORACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE PUEBLA YA QUE CONSIDERA LA INTEGRACIÓN DE LOS OPERADORES Y LA INTEGRACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS DE VIDEO LLAMADAS, PRESENCIA, CHAT Y COMUNICACIONES UNIFICADAS EN UNA PLATAFORMA CON ALTOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD, ESCALABILIDAD Y DISPONIBILIDAD.</p> <p>INCLUYE:</p> <p>UNIDAD DE VIDEOCONFERENCIA QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CUENTA CON UNA CÁMARA CON ZOOM ÓPTICO DE 4X, UN CAMPO DE VISIÓN VERTICAL DE 43.5° Y UN CAMPO DE VISIÓN HORIZONTAL DE 70°</li> <li>• SOPORTARÁ UNA RESOLUCIÓN DE 1920 X, 1080 PÍXELES DE FORMA PROGRESIVA A UNA VELOCIDAD DE 30 CUADROS POR SEGUNDO.</li> <li>• FORMATOS DE VIDEO 1080P, 720P</li> <li>• FORMATOS INFORMÁTICOS 720 X 480, 720 X 576, 1280 X 960, 1366 X 768, 1400 X 900, 1440 X 1050, 1024 X 768 (XGA), 1152 X 864 (XGA+), 1280 X 1024 (SXGA), 1280 X 720 (HD 720), 1280 X 768 (WXGA), 1280 X 800 (WXGA), 1360 X 768 (WXGA), 1680 X 1050 (WSXGA+), 1920 X 1080 (HD 1080), 640 X 480 (VGA), 800 X 600 (SVGA)</li> <li>• PROPORCIÓN LATITUD-ALTURA 16:9</li> <li>• CUENTA CON UN MICRÓFONO OMNIDIRECCIONAL QUE SOPORTE FUNCIONALIDADES DE CANCELACIÓN ACÚSTICA DE</li> </ul>



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>ECO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SOPORTA LOS PROTOCOLOS H.323 Y SIP.</li> <li>• PROTOCOLOS DE GESTIÓN: SNMP, TELNET, SSH, XML, SOAP</li> <li>• 2 PUERTOS DE SALIDA DE VIDEO TIPO HDMI.</li> <li>• 2 PUERTOS USB 2.0</li> <li>• ENTRADA DE LÍNEA</li> <li>• SOPORTA CIFRADO TIPO AES.</li> <li>• INCLUYE SOPORTE PARA MURO.</li> <li>• SOPORTARÁ LOS ESTÁNDARES DE VIDEO H.261, H.263, H.263+ Y H.264</li> <li>• SOPORTARÁ LOS ESTÁNDARES DE AUDIO G.711, G.722, G.722.1, 64 BIT Y 128 BIT MPEG4 Y AAC-LD.</li> <li>• SOPORTA LA CAPACIDAD DE ADMINISTRACIÓN REMOTA VÍA HTTPS, SSH, TELNET O SERVIDOR WEB.</li> <li>• CUENTA CON UN PUERTO LAN/ETHERNET (RJ-45) 10/100/1000 MBIT PARA LA CONECTIVIDAD A LA RED.</li> <li>• SOPORTA ADMINISTRACIÓN SEGURA DE TIPO SSH Y HTTPS.</li> <li>• GARANTÍA DE 1 AÑO.</li> </ul>
27	5	LICENCIA	<p>PUNTOS DE ACCESO RED INALÁMBRICA (AP, ACCESS POINT).</p> <p>EQUIPO DE COMUNICACIÓN TIPO PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:  ACCESS POINT 802.11N DE DOBLE BANDA (5 GHZ Y 2,4 GHZ SIMULTÁNEOS), COMPATIBLE CON LA ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE ETHERNET (POE) DE 802.3 AF/AT.  RENDIMIENTO Y CAPACIDAD: VELOCIDADES DE DATOS FÍSICOS: HASTA 450 MBPS POR RADIO; ESTACIONES SIMULTÁNEAS: HASTA 500 CLIENTES POR AP; CLIENTES DE VOIP SIMULTÁNEOS: HASTA 60 (SOPORTE 802.11E/WMM), 30 POR RADIO.  ARQUITECTURA DE RED: IP: IPV4, IPV6, VLAN: 802.1Q (1 POR BSSID O DINÁMICA, POR USUARIO) Y ESTÁTICA; AUTENTICACIÓN VÍA 802.1X; TUNELIZACIÓN: L2TP, PPPoE. PUERTOS ETHERNET: 2 PUERTOS, AUTO MDX, DETECCIÓN AUTOMÁTICA 10/100/1000 MBPS, RJ45.  ADMINISTRACIÓN: CONFIGURACIÓN: INTERFAZ DE USUARIO WEB (HTTP/S), CLI (TELNET/SSH), SNMP V1, 2, 3, TR-069; ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE AUTOMÁTICAS: FTP O TFTP. AUTOMATIZACIÓN REMOTA DISPONIBLE.  WI-FI: ESTÁNDARES: IEEE 802.11A/B/G/N; VELOCIDADES DE DATOS ADMITIDAS: 802.11N: 6.5 MBPS – 216.7 MBPS (20 MHZ) 13.5 MBPS – 450 MBPS (40 MHZ), 802.11A: 54, 48, 36, 24, 18, 12, 9 Y 6 MBPS, 802.11B: 11; 5.5; 2 Y 1 MBPS, 802.11G: 54, 48, 36, 24, 18, 12, 9 Y 6 MBPS; CADENAS DE RADIO/ FLUJOS: 3 X 3.3; POTENCIA DE RF: POTENCIA DE TRANSMISIÓN MÁXIMA (1) DE 28 DBM EN 2.4 GHZ; 26 DBM EN 5 GHZ; CANALIZACIÓN: 20 MHZ Y/O 40 MHZ; BANDA DE FRECUENCIA: IEEE 802.11N: 2.4 – 2,484 GHZ Y 5,15 – 5,85 GHZ, IEEE 802.11A: 5,15 – 5,85 GHZ, IEEE 802.11B: 2.4 – 2,484 GHZ; SEGURIDAD INALÁMBRICA: WEP, WPA-PSK, WPA-TKIP, WPA2 AES, 802.11I, CERTIFICACIONES ROHS, EN 60601-1-2, WI-FI ALLIANCE, PLENUM UL 2043.  GARANTÍA DE 1 AÑO.</p>
28	1	EQUIPO	<p>FIREWALL &amp; VPN.</p> <p>EQUIPO DE COMUNICACIÓN TIPO FIREWALL Y VPN CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: FIREWALL DE 16 PUERTOS RJ45 GE (2 PUERTOS WAN, 14 PUERTOS SWITCH) CON ALMACENAMIENTO INTERNO DE 32GB; CONECTIVIDAD WAN 3G/4G; 1 PUERTO USB (CLIENTE) + 2 PUERTO USB DE ADMINISTRACIÓN (SERVIDOR); RENDIMIENTO DEL FIREWALL 1518 / 512 / 64 BYTE PAQUETES UDP QUE CORRESPONDE A 3.5 / 3.5 / 3.5 GBPS RESPECTIVAMENTE; RENDIMIENTO PAQUETES POR SEGUNDO 5.3 MPPS; SESIONES CONCURRENTES TCP DE 2 MILLONES, 4000 NUEVAS SESIONES POR SEGUNDO, 5000 POLÍTICAS DE FIREWALL; RENDIMIENTO IPSEC VPN (512 BYTE PACKETS) A 1GBPS; 200 TÚNELES IPSEC VPNGATEWAY-TO-GATEWAY; 1000 TÚNELES IPSEC VPNCLIENT-TO-GATEWAY; RENDIMIENTO SSL-VPN DE 35 MBPS; 200 USUARIOS CONCURRENTES SSL-VPN; RENDIMIENTO IPS: 275 MBPS; DOMINIOS VIRTUALES POR DEFAULT 10 / MÁXIMO 10; NÚMERO MÁXIMO DE APS 32 / 16 MODO TÚNEL; NÚMERO MÁXIMO DE TOKENS: 100; CUMPLE CON LAS NORMAS FCC PART 15 CLASS B, C-TICK, VCCI, CE, UL/CUL, CB Y CERTIFICACIONES ICSA LABS: FIREWALL, IPSEC, IPS, ANTIVIRUS, SSL VPN. GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO.</p>
29	5	EQUIPO	<p>ESCÁNERS.</p> <p>ESCÁNER CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:  ESCÁNER ADF Y SUPERFICIE PLANA  ESCÁNER SUPERFICIE PLANA:  RESOLUCIÓN DE ESCANEADO. ÓPTICA: HASTA 2400 PPP. HARDWARE: 600 X 600 PPP.  CICLO DE TRABAJO DIARIO RECOMENDADO: 500 PÁGINAS.  CONECTIVIDAD ESTÁNDAR ETHERNET; USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD.  PROTOCOLOS DE RED COMPATIBLES TCP/IP).  PROFUNDIDAD DE 48 BITS. NIVELES DE ESCALA DE GRISES: 65536.  DETECCIÓN DE ALIMENTACIÓN MÚLTIPLE POR LONGITUD.  VELOCIDAD DE TAREAS: DOCUMENTO TAMAÑO CARTA A ARCHIVO PDF (200 DPI, COLOR, PDF SÓLO DE IMAGEN): APROX. 50 SEGUNDOS; DOCUMENTO TAMAÑO CARTA A ARCHIVO PDF LOCALIZABLE (300 DPI, COLOR, PDF DE TEXTO LOCALIZABLE): APROX. 30 SEGUNDOS; DOCUMENTO TAMAÑO CARTA A CORREO ELECTRÓNICO (300 DPI, COLOR, ADJUNTO DE CORREO ELECTRÓNICO EN PDF DE TEXTO EDITABLE): APROX. 42 SEGUNDOS; FOTO DE 4 X 6 A ARCHIVO (200 DPI, COLOR DE 24 BITS, JPG): APROX. 32 SEGUNDOS; OCR: &lt; 38 SEGUNDOS.  TIPOS DE MEDIOS ADMITIDOS: PAPEL (COMÚN, INYECCIÓN DE TINTA, FOTOGRÁFICO), SOBRES, TARJETAS (ÍNDICE, FELICITACIÓN), OBJETOS EN 3-D.  FORMATO DEL ARCHIVO DE DIGITALIZACIÓN: PDF, PDF LOCALIZABLE, JPG, BMP, TIFF, TIFF COMPRESADO, TXT, HTML, RTF, FFX, PNG, PCX, GIF.  ESCANEADO A DOBLE CARA EN ADF:  MÁXIMO TAMAÑO DE ESCANEADO: 8.5 X 14 PULGADAS.  TAMAÑOS DE PAPEL ADMITIDOS: CARTA; OFICIO; A4; A5; PERSONALIZADO.  CAPACIDAD: ESTÁNDAR, 50 HOJAS  VELOCIDAD DE ESCANEADO: HASTA 15 PPM.  GARANTÍA DE 1 AÑO.  INCLUYE CABLE USB Y PATCH CORD DE 1.8 MTS.</p> <p>SE DEBERÁ CONSIDERAR LA CONEXIÓN DEL EQUIPO A UN PUNTO DE RED, CONFIGURADO Y EN OPERACIÓN DE LA PC, LISTO PARA UTILIZARSE POR EL USUARIO FINAL.</p>
30	1	EQUIPO	<p>KIOSCOS DE DATOS</p> <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: KIOSCO MULTIMEDIA MULTITOUCH DE 2 PUNTOS: PANTALLA DE 19 PULGADAS, RESOLUCIÓN 1280 X 1024 PX, FORMATO 4:3; PROCESADOR INTEL CORE I3; MEMORIA RAM DE 4 GB DDR3; DISCO DURO DE 500 GB; CONEXIÓN USB, ETHERNET Y WIFI; COMPATIBLE CON LOS SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS 8.1 64 BITS / UBUNTU 14.04 64 BITS. NO REQUIERE SISTEMA DE IMPRESIÓN. SE DEBERÁ CONSIDERAR LA ACTIVACIÓN DE LAS LICENCIAS, CONECTAR EL EQUIPO A UN PUNTO DE RED, CONFIGURADOS Y EN OPERACIÓN LISTOS PARA UTILIZARSE POR EL USUARIO FINAL. GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO.</p>
31	1	EQUIPO	<p>CONTESTADORA</p> <p>MODULO DE CONTESTADORA: ESTE MÓDULO SE INTEGRA DIRECTAMENTE EN EL EQUIPO 2921 VOICE BUNDLE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTE EQUIPO DEBERÁ BRINDAR LOS SERVICIOS DE OPERADORA AUTOMÁTICA.</li> <li>• EL EQUIPO SOPORTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:  CUENTA CON UN PROCESADOR DE 1 GHZ  CUENTA CON 512 MB DE MEMORIA DRAM  CUENTA CON 4GB DE MEMORIA INTERNA  CUENTA CON CONECTIVIDAD GIGABIT ETHERNET AL ENRUTADOR QUE LO ALOJE</li> </ul>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			SOPORTA OPERADORA AUTOMÁTICA EN IDIOMAS INGLÉS AMERICANO Y ESPAÑOL MEXICANO Cuenta con 4 puertos para recibir hasta 4 llamadas simultáneas SOPORTA PERSONALIZACIÓN DEL MENSAJE DE BIENVENIDA SOPORTA MANEJO DE DIVERSOS SALUDOS O MENSAJES DE BIENVENIDA SOPORTA MARCADO POR EXTENSIÓN SOPORTA 4 FLUJOS MULTI NIVEL DE OPERADORA AUTOMÁTICA SOPORTA DEFINICIÓN DE DÍAS INHÁBILES CON MENSAJES PREDEFINIDOS  • SERVICIO Y GARANTÍAS DE ACUERDO AL ANEXO ESTABLECIDO
32	18	EQUIPO	EQUIPO DE CÓMPUTO EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO SFF, CON PROCESADOR INTEL CORE I5 6ª GENERACIÓN CON 4 NÚCLEOS; TARJETA MADRE CON CHIPSET INTEL Q150 O Q170. MEMORIA RAM DE 8GB DDR4 SDRAM, 2133 MHZ, EXPANDIBLE HASTA 64 GB. DISCO DURO DE 500 MB A 1 TB SATA 6.0 GB/S, 7200 RPM. MONITOR AMPLIO DE 21.5" LCD CON RETROILUMINACIÓN LED. UNIDAD ÓPTICA DVD +/- RW SATA. TARJETA DE RED INTEGRADA 10/100/1000. TARJETA DE SONIDO INTEGRADA. CONTROLADOR DE VIDEO INTEL HD GRAPHICS 530. PERIFÉRICOS: TECLADO USB ALÁMBRICO Y MOUSE ÓPTICO USB ALÁMBRICO. PUERTOS: 6 A 10 USB (4 DE ELLOS V3.0), 1 DISPLAY PORT, 1 VGA, 1 RJ45, COMPARTIMENTOS: 1 INTERNA DE 3.5", 1 EXTERNA DE 5.25" O PARA UNIDAD ÓPTICA, RANURAS DE EXPANSIÓN: UNO O DOS PCIE X16 DE MEDIA ALTURA. CPU, MOUSE, TECLADO Y MONITOR DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE, MONITOR CON ENERGYSTAR 6.0 O POSTERIOR. SOFTWARE PRECARGADO: WINDOWS 10 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL. MANUAL DEL USUARIO DEL EQUIPO PARA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y OPERACIÓN DE MANERA IMPRESA Y/O EN ELECTRÓNICO EN ESPAÑOL, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO POR CUANDO MENOS 5 AÑOS POSTERIORES A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN FORMAL; DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM INTEGRADO. GARANTÍA DE 3 A 5 AÑOS EN SITIO EN TODOS LOS COMPONENTES Y MANO DE OBRA POR PARTE DEL FABRICANTE. EPEAT GOLD (CPU Y MONITOR) CON REGISTRO EN EUA Y/O MÉXICO. DMTF COMO MIEMBRO ACTIVO EN LA CATEGORÍA DE BOARDMEMBER Y/O LEADERSHIP ÚNICAMENTE Y ROHS DE LA UE.
33	4	PIEZA	IMPRESORAS ALTO DESEMPEÑO IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 50 - 55 PPM RESOLUCIÓN DE HASTA 1200 X 1200DPI CICLO DE TRABAJO HASTA 300,000 PÁGINAS AL MES BANDEJA DE ENTRADA CON CAPACIDAD DE HASTA 550 HOJAS MEMORIA ESTÁNDAR: HASTA 512 MB INTERFAZ: PUERTOS USB 2.0 Y 10/100/1000 BASE-TX GIGABIT ETHERNET PROCESADOR DE HASTA 1.2 GHZ COMPATIBLE CON WINDOWS 10, WINDOWS 8, WINDOWS 7, WINDOWS VISTA, WINDOWS XP, WINDOWS SERVER 2008, WINDOWS SERVER 2003, MAC OS X VERSIÓN 10.5 O POSTERIOR Y SOPORTA VARIAS VERSIONES DE LINUX / UNIX. INCLUYE SERVIDOR DE IMPRESIÓN, CABLE USB Y DE CORRIENTE. GARANTÍA DE 1 AÑO EN TODOS LOS COMPONENTES Y MANO DE OBRA DE ACUERDO A TÉRMINOS DEL FABRICANTE.
34	1	PIEZA	IMPRESORAS MEDIO DESEMPEÑO IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: DE 30 - 40 PPM RESOLUCIÓN DE HASTA 2400 X 2400 DPI CICLO DE TRABAJO: HASTA 80,000 PÁGINAS AL MES BANDEJAS DE ENTRADA CON CAPACIDAD PARA 250 HOJAS MEMORIA ESTÁNDAR: HASTA 128 MB INTERFAZ: USB 2.0 ALTA VELOCIDAD Y ETHERNET PROCESADOR DE HASTA 1200 MHZ COMPATIBLE CON WINDOWS 10, WINDOWS 8, WINDOWS 7, WINDOWS VISTA, WINDOWS XP, WINDOWS SERVER 2003, WINDOWS SERVER 2008, MAC OS X 10.5 O POSTERIOR Y SOPORTA VARIAS VERSIONES DE LINUX/UNIX. INCLUYE: CABLE USB Y DE CORRIENTE GARANTÍA DE 1 AÑO EN TODOS LOS COMPONENTES Y MANO DE OBRA DE ACUERDO A TÉRMINOS DEL FABRICANTE.
35	18	PIEZA	REGULADOR DE CORRIENTE EQUIPO DE PROTECCIÓN DE ENERGÍA TIPO REGULADOR CON CAPACIDAD DE 1300 VA/ 650 W, 8 CONTACTOS TIPO NEMA 5-15R. GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO.
36	4	LICENCIA	LICENCIAS ANTIVIRUS KASPERSKY 2016
37	18	LICENCIA	LICENCIA Y OFFICE 2016, EQUIPO NUEVO
38	2	PIEZA	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE ESTANDAR GOVERNMENT 2016 O SUPERIOR EN ESPAÑOL 32/64 BITS, LICENCIA POR VOLUMEN.
39	1	PIEZA	MONITOR DE 24" PANTALLA TIPO MONITOR DE 24" - LED - 720P - HDTV - NEGRO
			PANTALLA ELECTRONICA PANTALLA LED 40" SMART TV. COLOR NEGRO

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**ANEXO 2**

**CUADRO DE ENTREGAS**

PARTIDA	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
1	21	Almacén ubicado en el Edificio de Reforma 703, Colonia Centro C.P. 72000, con un horario de 9:00 am a 16:00 pm, de lunes a viernes con Armando García, previa cita al teléfono 309-62-34.
	21	Almacén ubicado en Libramiento Carr Zacatlán - Tejocotal Núm. 300 Col. Barrio de Maquixtla, Zacatlán, Puebla, con un horario de 10:00 a 16 horas, de lunes a viernes con el responsable del Almacén.
2	21	Almacén ubicado en el Edificio de Reforma 703, Colonia Centro C.P. 72000, con un horario de 9:00 am a 16:00 pm, de lunes a viernes con Armando García, previa cita al teléfono 309-62-34.
	21	Almacén ubicado en Libramiento Carr Zacatlán - Tejocotal Núm. 300 Col. Barrio de Maquixtla, Zacatlán, Puebla, con un horario de 10:00 a 16 horas, de lunes a viernes con el responsable del Almacén.
3	6	Almacén ubicado en el Edificio de Reforma 703, Colonia Centro C.P. 72000, con un horario de 9:00 am a 16:00 pm, de lunes a viernes con Armando García, previa cita al teléfono 309-62-34.
	6	Almacén ubicado en Libramiento Carr Zacatlán - Tejocotal Núm. 300 Col. Barrio de Maquixtla, Zacatlán, Puebla, con un horario de 10:00 a 16 horas, de lunes a viernes con el responsable del Almacén.
4	20	Almacén ubicado en el Edificio de Reforma 703, Colonia Centro C.P. 72000, con un horario de 9:00 am a 16:00 pm, de lunes a viernes con Armando García, previa cita al teléfono 309-62-34.
	20	Almacén ubicado en Libramiento Carr Zacatlán - Tejocotal Núm. 300 Col. Barrio de Maquixtla, Zacatlán, Puebla, con un horario de 10:00 a 16 horas, de lunes a viernes con el responsable del Almacén.
5	1	Almacén ubicado en el Edificio de Reforma 703, Colonia Centro C.P. 72000, con un horario de 9:00 am a 16:00 pm, de lunes a viernes con Armando García, previa cita al teléfono 309-62-34.
	1	Almacén ubicado en Libramiento Carr Zacatlán - Tejocotal Núm. 300 Col. Barrio de Maquixtla, Zacatlán, Puebla, con un horario de 10:00 a 16 horas, de lunes a viernes con el responsable del Almacén.
6	1	Almacén ubicado en el Edificio de Reforma 703, Colonia Centro C.P. 72000, con un horario de 9:00 am a 16:00 pm, de lunes a viernes con Armando García, previa cita al teléfono 309-62-34.
	1	Almacén ubicado en Libramiento Carr Zacatlán - Tejocotal Núm. 300 Col. Barrio de Maquixtla, Zacatlán, Puebla, con un horario de 10:00 a 16 horas, de lunes a viernes con el responsable del Almacén.
7	34	Almacén ubicado en el Edificio de Reforma 703, Colonia Centro C.P. 72000, con un horario de 9:00 am a 16:00 pm, de lunes a viernes con Armando García, previa cita al teléfono 309-62-34.
	34	Almacén ubicado en Libramiento Carr Zacatlán - Tejocotal Núm. 300 Col. Barrio de Maquixtla, Zacatlán, Puebla, con un horario de 10:00 a 16 horas, de lunes a viernes con el responsable del Almacén.
8	4	Almacén ubicado en el Edificio de Reforma 703, Colonia Centro C.P. 72000, con un horario de 9:00 am a 16:00 pm, de lunes a viernes con Armando García, previa cita al teléfono 309-62-34.
	4	Almacén ubicado en Libramiento Carr Zacatlán - Tejocotal Núm. 300 Col. Barrio de Maquixtla, Zacatlán, Puebla, con un horario de 10:00 a 16 horas, de lunes a viernes con el responsable del Almacén.
9	2	Almacén ubicado en el Edificio de Reforma 703, Colonia Centro C.P. 72000, con un horario de 9:00 am a 16:00 pm, de lunes a viernes con Armando García, previa cita al teléfono 309-62-34.
	2	Almacén ubicado en Libramiento Carr Zacatlán - Tejocotal Núm. 300 Col. Barrio de Maquixtla, Zacatlán, Puebla, con un horario de 10:00 a 16 horas, de lunes a viernes con el responsable del Almacén.
10	8	Almacén ubicado en el Edificio de Reforma 703, Colonia Centro C.P. 72000, con un horario de 9:00 am a 16:00 pm, de lunes a viernes con Armando García, previa cita al teléfono 309-62-34.
	8	Almacén ubicado en Libramiento Carr Zacatlán - Tejocotal Núm. 300 Col. Barrio de Maquixtla, Zacatlán, Puebla, con un horario de 10:00 a 16 horas, de lunes a viernes con el responsable del Almacén.
11	3	Almacén ubicado en el Edificio de Reforma 703, Colonia Centro C.P. 72000, con un horario de 9:00 am a 16:00 pm, de lunes a viernes con Armando García, previa cita al teléfono 309-62-34.
	3	Almacén ubicado en Libramiento Carr Zacatlán - Tejocotal Núm. 300 Col. Barrio de Maquixtla, Zacatlán, Puebla, con un horario de 10:00 a 16 horas, de lunes a viernes con el responsable del Almacén.
PARTIDAS 12 A LA 31		El domicilio y demás condiciones para la entrega se le darán a conocer al licitante ganador, al momento de la firma del contrato.
PARTIDAS 32 A LA 39		Almacén ubicado en reforma 703, Col. Centro C.P. 72000, con un horario de 9:00 am a 16:00 pm, de lunes a viernes con Armando García, Responsable del almacén, previa cita al teléfono 01-222-309-62-37

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO A

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A:** SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016, ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN	MARCA, PAÍ DE PROCEDENCIA ASÍ COMO EL MODELO O VERSIÓN <i>(En caso de que aplique)</i>	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):			
2(etc.)			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):			

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en WORD.

### LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 LEGAL y/o PERSONA FÍSICA  
 SELLO DE LA EMPRESA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A:** SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016, ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1				
2 (etc)...				
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA</b>			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA (16%)</b>	
			<b>TOTAL</b>	

**“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES”.**

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL.**

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA**

**SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016  
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO C

#### FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
(nombre), manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional Presencial, a nombre y representación de:  
\_\_\_\_\_  
(persona física o jurídica).

No. de Licitación: **GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016.**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:                      Fecha                      Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con las contratantes, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO D

**Carta de nacionalidad mexicana y que es proveedor directo de los servicios solicitados por la Contratante de conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Razón Social del Licitante:

Secretaría de Finanzas y Administración  
Subsecretaría de Administración  
Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública  
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESFALF-003/2016 COMPRANET  
LA-921002997-E40-2016.**

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Que es proveedora de los bienes solicitados por la requirente, que son producidos en México y cuentan con el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO E

#### Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Razón Social del licitante:

Secretaría de Finanzas y Administración  
Subsecretaría de Administración  
Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública  
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
Licitación Pública Nacional Presencial **GESFALF-003/2016COMPRANET LA-921002997-E40-2016**  
**P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la Licitación Pública Nacional Presencial **GESFALF-003/2016**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO F

**Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los artículo 29 Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento**

(Membrete del licitante)

Secretaría de Finanzas y Administración  
Subsecretaría de Administración  
Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública  
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
Licitación Pública Nacional Presencial **GESFALF-003/2016COMPRANET LA-921002997-E40-2016**

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que (Nombre del licitante) en relación con la Licitación Pública Nacional Presencial **GESFALF-003/2016**, para llevar a cabo la adquisición de **“BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I.”** bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO G

**Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación para la adquisición de los bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2014 (1)

Secretaría de Finanzas y Administración  
 Subsecretaría de Administración  
 Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública  
 Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

#### Presente

Me refiero al procedimiento **Licitación Pública Nacional Presencial GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "*lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ cuenta con \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño (7)</b>	<b>Sector (3)</b>	<b>Rango de número de trabajadores (4) + (5)</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (6)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95.00
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250.00

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_

**PARA EL CASO DE LA GRANDES EMPRESAS, SE CONSIDERA A AQUELLOS NEGOCIOS QUE TIENEN DESDE 101 HASTA 250 TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES SUPERIORES A LOS 250 MILLONES DE PESOS.**

Firma del Representante Legal

**INSTRUCTIVO DEL ANEXO G PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
<b>3</b>	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
<b>4</b>	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
<b>5</b>	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
<b>6</b>	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
<b>7</b>	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
<b>8</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>9</b>	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
<b>10</b>	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**Observaciones:**

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO H

**Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

Razón Social del licitante:

Secretaría de Finanzas y Administración

Subsecretaría de Administración

Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Licitación Pública Nacional Presencial **GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016**

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por el **Artículo 32 D** del Código Fiscal de la Federación, en relación a la Licitación Pública Nacional Presencial **GESFALF-003/2016**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que:

- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales firmes,
- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación,
- Nos encontramos inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, y
- Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad pagar, ésta ha sido presentada.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO I

**Carta bajo protesta de decir verdad donde reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes.**

Razón Social del licitante:

Secretaría de Finanzas y Administración

Subsecretaría de Administración

Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Licitación Pública Nacional Presencial **GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016**

P R E S E N T E

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozco y acepto ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a **“LA REQUIRENTE”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO J

**Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)**

Puebla, Pue, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

Razón Social del licitante:

Secretaría de Finanzas y Administración  
Subsecretaría de Administración  
Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública  
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESFALF-003/2016**  
**COMPRANET LA-921002997-E40-2016**  
P R E S E N T E

**Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con la norma, normas oficiales mexicanas, las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables).**

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
 GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016  
 ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**ANEXO K**

**CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona moral); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOClave		
INICIO DE OPERACIONES FISCALES:		
NO. TRABAJADORES DE LA EMPRESA		
TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA, GRANDE) *1		
NUMERO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA *2		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		FAX.
CORREO ELECTRÓNICO		FECHA DE FUNDACIÓN:
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	NÚMERO :	FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
 GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016  
 ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

1. INFORMACIÓN GENERAL		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO :	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	RNÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		FAX.
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:	

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA: (COMO SE FUNDÓ, CON QUE OBJETO, CUAL HA SIDO SU EVOLUCIÓN O TRANSFORMACIÓN, ETC. HASTA SU SITUACIÓN ACTUAL).

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (DEBERÁN SER LOS DIRECTORES PRINCIPALES Y TODAS AQUELLAS PERSONAS COMO TÉCNICOS, ASESORES, QUE INTERVENGAN EN LA VENTA DE LOS PRODUCTOS O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO)		
NOMBRE	PUESTO	TIEMPO DE LABORAR EN LA EMPRESA

4. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, PRINCIPALES MARCAS, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, ETC. (ESTOS DEBEN SER SERVICIOS O PRODUCTOS SIMILARES AL PRESENTE CONCURSO)

5. EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONCURSO.

6. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MINIMO 3 ) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL QUE SE ESTÉ OFERTANDO EN EL PRESENTE CONCURSO)	
1.-	NOMBRE COMPLETO:
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
 GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016  
 ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

	VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:	

2.-	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:	

3.-	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:	

4.-	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:	

5.-	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
 GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016  
 ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

	VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:	

<sup>\*1</sup> El tamaño de la empresa se determina de conformidad con el ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

<sup>\*2</sup> Trabajador: Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

(Lugar y Fecha)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

## **MEMBRETE DEL LICITANTE**

### **ANEXO L**

**Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Razón Social del licitante:

Secretaría de Finanzas y Administración

Subsecretaría de Administración

Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESFALF-003/2016  
COMPRANET LA-921002997-E40-2016**

**P R E S E N T E**

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESFALF-003/2016**, dando cumplimiento a lo que señala el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

Teléfono y Correo Electrónico de la Empresa

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO M

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016

**EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

### NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016  
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**ANEXO N**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I.** realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. **GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016**, por el **monto total adjudicado** con IVA incluido de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido \_\_\_\_\_, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato incluyendo el IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

**ANEXO O**

**REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO DE ATENCIÓN** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2244, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR **LIC. LILIBEL MELO** O POR **LIC. CELIA REYES**).
3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
  - a. RFC
  - b. CURP
  - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
  - d. TELÉFONO (S)
  - e. DOMICILIO FISCAL
4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$380.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
  - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
  - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

**NOTA:** LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO **(01222) 2 29 70 71**

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### Documentación que deberán contener en la Propuesta Técnica y Económica.

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Referencia en la convocatoria	Documento	SI	NO
3.1.-	<b>Anexo A “Anexo para la presentación de la propuesta técnica,</b> (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).		
3.2.-	<b>Anexo B “Anexo para la presentación de la propuesta económica”,</b> (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).		
3.3.-	<b>Anexo C.</b> Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del licitante, <b>que cuenta con facultades suficientes</b> para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el <b>Anexo C</b> de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).		
3.4.-	<b>Anexo D.</b> Los licitantes que oferten bienes de origen nacional, cuando así proceda, conforme a la Regla 5.2, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes, <u>identificados por partida</u> , que oferta cumple con lo dispuesto por el Artículo 28, Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo D</b> de esta convocatoria.		
3.5.-	<b>Anexo E.</b> La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los <b>Artículos 50 y 60</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo E</b> de esta convocatoria.		
3.6.-	<b>Anexo F.</b> Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o <b>a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas</b> , para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos		

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
 GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016  
 ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

	que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.		
3.7.-	<b>Anexo G.</b> Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea <b>micro, pequeña, mediana</b> , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta de empleados.		
3.8.-	<b>Anexo H.</b> Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del <b>artículo 32-D</b> del Código Fiscal de la Federación.		
3.9.-	<b>Anexo I.</b> Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el <b>único patrón</b> de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA REQUERENTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.		
3.10.-	<b>Anexo J.</b> Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados, cumplen con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los Artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.		
3.11.-	Copia de una <b>identificación oficial vigente</b> (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.		



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**MODELO DE CONTRATO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES**

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SECRETARÍA/ENTIDAD \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA "\_\_\_\_\_"), (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA/ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I.- DE "LA SECRETARÍA":**

I.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

I.2.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "LA SECRETARÍA" cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado en el número de control de las suficiencias presupuestales asignadas de conformidad con los \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, autorizadas por \_\_\_\_\_, de acuerdo a los artículos \_\_\_\_\_ y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.3.- En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó la Licitación Pública Nacional Presencial número \_\_\_\_\_, misma que se difundió en CompraNet con el número \_\_\_\_\_ el \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_\_, de la cual resultó adjudicada la \_\_\_\_\_, mediante el acta de notificación de fallo de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 2014, de la partida \_\_\_\_\_, objeto del presente contrato.

Que la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Puebla, operó el procedimiento de Licitación Pública solicitado por \_\_\_\_\_ mediante requisición número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

I.4.- De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA SECRETARÍA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la entrega de los bienes, se le adjudicó el presente contrato.

I.5.- Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en \_\_\_\_\_

**II.- DE "EL PROVEEDOR":**

**PERSONA FÍSICA**

II.1.- Que es una persona física de nacionalidad \_\_\_\_\_.

II.2.- Que su Clave Única de Registro de Población es \_\_\_\_\_.

II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.4.- Que se identifica con credencial para votar número \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

**PERSONA MORAL**

II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

II.2.- Que el (la) C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Que el (la) C. \_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3.- Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

II.4.- Que el (la) C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con número \_\_\_\_\_, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

**DECLARACIONES PARA AMBAS**

II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "LA SECRETARÍA" para la presente contratación.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Licitación Pública Nacional Presencial y acta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

Anexo 1.- Proposición técnica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 2.- Proposición económica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 3.- La convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial número \_\_\_\_\_

Anexo 4.- Acta de aclaraciones.

Anexo 5.- Acta de notificación de fallo.

II.7.- Que conoce las características técnicas de los bienes objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "LA SECRETARÍA", toda vez que ha inspeccionado debidamente el área a la que deberá entregar los bienes, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_, teléfono:\_\_\_\_\_.

**III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:**

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y DEL ACTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

**C L Á U S U L A S**

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la adquisición de bienes, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de "EL PROVEEDOR" debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, por lo que la contraprestación será por un monto mínimo de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo total del contrato es por \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" entregará los bienes a partir del día \_\_\_\_\_.

La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para la entrega de los bienes y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

QUINTA.- LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes se entregarán en \_\_\_\_\_ en un Horario de \_\_\_\_\_ de lunes a viernes, de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.

SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE LOS BIENES.- "LA SECRETARÍA" a través de \_\_\_\_\_ comunicará a "EL PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento en la entrega de los bienes, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes conforme a los requerimientos de la \_\_\_\_\_, en un plazo no mayor de \_\_ (\_\_) días hábiles a partir de que sea notificado.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El costo de los bienes entregados se cubrirá en moneda nacional, dentro de \_\_\_\_\_ posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación de los bienes, en los términos del presente contrato por la \_\_\_\_\_, responsable de la recepción de los bienes.

Para el pago de los bienes objeto de este contrato, "EL PROVEEDOR" presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique \_\_\_\_\_ sita en \_\_\_\_\_ en un horario de \_\_\_\_\_, las cuales serán validadas para su pago con la firma y visto bueno del \_\_\_\_\_.

En caso de atraso en la entrega de los bienes, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, lo anterior con la finalidad de que el proveedor esté en aptitud de cobrar la factura respectiva.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SECRETARÍA".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores o deficiencias, "LA SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades "LA SECRETARÍA" señala que sus datos fiscales son los siguientes: \_\_\_\_\_.

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".-

NOVENA.- GARANTÍA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARÍA" a responder de deficiencia de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la \_\_\_\_\_, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

- Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de "LA SECRETARÍA", previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.
- Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

-La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.  
-El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PROVEEDOR".  
-Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.  
-Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.  
En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

**DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar la entrega de los bienes materia de este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.-** "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "LA SECRETARÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

**DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.-** "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la entrega de los bienes:

1. Se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
2. Efectuar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de "EL PROVEEDOR".
3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante "LA SECRETARÍA" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
4. Se obliga a proteger los bienes adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, descarga y almacenamiento.
5. "EL PROVEEDOR" incorporará las herramientas para la entrega de los bienes objeto de este contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.-** "LA SECRETARÍA", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la entrega de los bienes de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", únicamente los bienes efectivamente entregados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA", ésta cubrirá a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** "LA SECRETARÍA" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.- Se iniciará a partir de que "LA SECRETARÍA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, "LA SECRETARÍA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".
- IV.- "LA SECRETARÍA", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
  - Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de los bienes pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
  - Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.
  - Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de los bienes objeto de este contrato.
  - Si subcontrata la entrega de los bienes materia de este Contrato.
  - Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades.
  - Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.
  - Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
  - Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la entrega de los bienes pactados en el contrato, sin justificación para "LA SECRETARÍA".

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

-Si "LA SECRETARÍA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.

-La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA SECRETARÍA" le formulara una reclamación con motivo de la entrega de los bienes.

-En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "LA PRESIDENCIA".

-En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA", solicitará a la Secretaría de Finanzas y Administración, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA", de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA SECRETARÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la entrega de los bienes originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".-** Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "LA SECRETARÍA" establece como pena convencional un porcentaje del 0.7% diario sobre el monto de los bienes entregados o entregados con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "LA SECRETARÍA"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-** "LA SECRETARÍA" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

**VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".-** Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transportación y entrega de los bienes, pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA SECRETARÍA".

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.-** "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "LA SECRETARÍA", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la entrega de los bienes,

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
GESFALF-003/2016 COMPRANET LA-921002997-E40-2016  
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE T.I. PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "LA SECRETARÍA" , a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

**VIGÉSIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA SECRETARÍA", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la entrega de los bienes objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o subtracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA.- SANCIONES.-** Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**VIGÉSIMA SEXTA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de la Contraloría en "LA SECRETARÍA", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

**VIGÉSIMA NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.-** "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otra normatividad relativa.

**LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.** -----